

Jr. Huáscar N° 1539,
Oficina 303
Jesús María

Teléfono 99641-5448
Correo electrónico
phurtado@hurtadoabogados.com.pe

Patrick Hurtado Tueros

Información personal

D.N.I.: 10288085
RUC: 10102880850
N° de Colegiatura C.A.L: 33806

Perfil

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con más de 20 años de ejercicio profesional, con experiencia en Derecho Civil, Procesal Civil, Contratación Pública, Junta de Resolución de Disputas y Arbitraje.

Educación

31/03/2025 – 30/04/2025

Universidad de Lima – Dirección de Educación Continua (DEC)

Curso de Educación Continua – Asociaciones Público - Privadas.

26/04/2022 – 30/06/2022

Universidad de Ciencias y Humanidades, Red Nacional de Arbitraje y Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica

Curso Especializado en Derecho Administrativo.

26/04/2022 – 30/06/2022

Universidad de Ciencias y Humanidades, Red Nacional de Arbitraje y Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica

Curso Especializado en Junta de Resolución de Disputas.

25/04/2022 – 01/07/2022

Universidad de Ciencias y Humanidades, Red Nacional de Arbitraje y Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica

Curso Especializado en Contrataciones con el Estado.

25/04/2022 – 08/07/2022

Universidad de Ciencias y Humanidades, Red Nacional de Arbitraje y Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica

Curso Especializado en Arbitraje.

02/2019 – 07/2021

Universidad de Buenos Aires (Facultad de Derecho – Departamento de Posgrado)

Estudios concluidos en Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

08/06/2020 – 20/06/2020

Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima

Curso de Junta de Resolución de Disputas.

07/09/2019 – 17/11/2019

Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP

Curso de Especialización Junta de Resolución de Disputas en el Sector Construcción

27/06/2018 – 25/07/2018

Universidad de Lima – Educación Continua (CIEC)

Curso de Educación Continua – Procedimiento y Ejecución de Obras Públicas.

07/08/2017 – 04/11/2017

Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP

Curso de Especialización en Arbitraje en Contrataciones con el Estado.

10/04/2017 – 15/07/2017

Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP

Curso de Especialización en Derecho Administrativo para Árbitros.

04/08/2015 – 17/11/2015

AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias y la Universidad Nacional de Trujillo – Escuela de Post Grado Sección de Post Grado en Derecho y Ciencias Políticas.

Diplomado de Derecho Administrativo en Contrataciones Públicas

03/06/2013 – 25/07/2013

Consultores en Gestión Pública y la Universidad Nacional de Trujillo - Facultad de Derecho y CC. PP. Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado en Contrataciones del Estado

04/03/2013 – 26/04/2013

Consultores en Gestión Pública y la Universidad Nacional de Trujillo - Facultad de Derecho y CC. PP. Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado de Derecho Administrativo en Contrataciones Públicas

29/10/2012 – 22/12/2012

Consultores en Gestión Pública y la Universidad Nacional de Trujillo - Facultad de Derecho y CC. PP. Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado de Arbitraje en Contrataciones Públicas

29/04/2009 – 16/07/2009

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Curso de Capacitación para árbitros en Contratación Pública.

03/02/2009 – 16/04/2009

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

Diploma de Postgrado en Derecho de la Energía.

22/04/2008 – 01/07/2008

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

Diplomado en Derecho de la Construcción.

08/2006 – 12/2007

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

Estudios concluidos en Maestría en Derecho de Empresa, con mención en Derecho Corporativo.

08/1993 – 07/2000

Pontificia Universidad Católica del Perú.

Abogado (colegiado).

Mención de Grado: Muy Bien.

Experiencia profesional

Función como Árbitro y Adjudicador

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro Nacional de Arbitraje Lex - CEARLEX.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas – SEARPAX.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Investigación de Arbitraje, Conciliación y Resolución de Conflictos – CIAR USMP.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas – IURIS PERÚ.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje CIES.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro Peruano Especializado en Gestión y Administración de Controversias - CEPEGAC.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huánuco.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Amazonas – CARD AMAZONAS.

Miembro de la Lista de Árbitros de la Agencia de Arbitraje Local de la Fundación Dorsey Reinforcement.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del Cusco.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros – CDLL (Consejo Departamental de La Libertad).

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Conciliación, Arbitraje y Resolución de Disputas - CECARD.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Red Nacional de Arbitraje – RENA.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro Nor Peruano de Resolución de Conflictos - CENPERCO.

Miembro de la Lista de Árbitros Nacionales del Centro Internacional de Arbitraje, Resolución de Conflictos & Dispute Boards - CIARD

Miembro del Registro de Adjudicadores del Centro Internacional de Arbitraje, Resolución de Conflictos & Dispute Boards – CIARD.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash.

Miembro del Registro de Adjudicadores del Centro de Resolución de Disputas de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Ankawa Internacional CARD-AI.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque.

Miembro de la Lista de Árbitros de la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho.

Miembro del Registro de Árbitros del Sector Privado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Miembro del Registro Nacional de Árbitros del Sector Público del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje “Alberto Bedoya Sáenz” - Colegio de Ingenieros del Perú.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de la Libertad.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura – Huacho.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Pasco.

Miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima – CEAR CAL

Árbitro en múltiples procesos de naturaleza Civil, de Contratación Pública y Laboral (Negociación colectiva)

06/2009 – a la actualidad

**Estudio Hurtado Abogados S.A.C.
Socio Fundador y Gerente General**

Ejercicio de la profesión como abogado independiente, principalmente en las áreas del Derecho Civil, Procesal Civil, Contratación Pública y Arbitraje.

06/2003 – 05/2009

**Cámara de Comercio de Lima.
Secretario Arbitral del Centro de Arbitraje.**

Administración de procesos arbitrales.

04/2002 – 05/2003

**Estudio Castro & Bravo de Rueda Abogados.
Abogado – Área Procesal Civil y Civil Patrimonial.**

Encargado del Área Procesal Civil.

10/2000 – 03/2001

**Compañía Minera Antamina S.A.
Asuntos Corporativos.**

Negociación y acuerdo contractual para la instalación del mineroducto.

10/1998 – 08/2000

Estudio Navarro Abogados.

Asistente – Área Civil Patrimonial, Procesal Civil, Administrativa, Registral y Mercantil.

Procesos civiles, procedimientos administrativos en general y cartera de cobranzas judiciales de distintas empresas.

01/1999 – 12/1999

Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Servicio Civil de Graduandos.

Actividades

Académicas

- **2009 - 2014**

Universidad Femenina del Sagrado Corazón – UNIFE.

Profesor Contratado. Curso de Contratos III en la Facultad de Derecho.

Idiomas

Inglés

- **ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA (BRITÁNICO)**

Intermedio

Congresos y otros

Eventos Académicos

Publicaciones

- **12/2004**

Arbitraje On Line. Boletín Jurídico del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. Año III, N° 4. “Alcances Sobre la Oposición a la Petición de Arbitraje en el Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima”.

Como Árbitro en Moot:

- **03/11/2016 – 05/11/2016**

Atipanakuy - Moot de arbitraje y destrezas Legales - Pontifica Universidad Católica del Perú, Campos / Abogados en Infraestructura y Círculo de Derecho Administrativo – CDA.

Como Entrenador:

- **11/09/2014 – 15/09/2014**

VII Competencia Internacional de Arbitraje – Pontifica Universidad Católica del Perú, Universidad del Rosario (Colombia) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires – UBA (Argentina).

Como Expositor:

- **18/01/2021 y 22/01/2021**

Ilustre Colegio de Abogados de Loreto y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Tema: Seminario en Arbitraje y Contrataciones del Estado.

- **23/08/2019 y 24/08/2019**

Centro de Arbitraje y Conciliación del colegio de Abogados de la Libertad y el Círculo de Arbitraje con el Estado (CAE).

Tema: Seminario de Conciliación y Arbitraje en las Contrataciones del Estado.

- **17/09/2018 y 18/09/2018**

Cámara de Comercio de Ayacucho y la Corte Superior de Arbitraje de la CCA.

Tema: I Congreso Regional de Contratación Pública y Arbitraje “Consolidación del Arbitraje con el Estado”.

- **24/05/2018**

Universidad Privada del Norte – sede Lima Norte.

Tema: “La Ley de Arbitraje – Decreto Legislativo 1071”.

- **01/07/2016**

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho y la Corte Superior de Arbitraje de la CCITA.

Tema: “La Nueva de Ley de Contrataciones del Estado y Arbitraje Institucional”.

- **30/09/2013**

Consultores en Gestión Pública y la Universidad Nacional de Trujillo - Facultad de Derecho y CC. PP. Universidad Nacional de Trujillo.

Tema: “Actuaciones Arbitrales: Declaración de Testigos y Reglas IBA. Participación de peritos. La valoración de dictámenes”.

- **17/09/2013**

Consultores en Gestión Pública y la Universidad Nacional de Trujillo – Facultad de Derecho y CC. PP. Universidad Nacional de Trujillo.

Tema: “Arbitraje Ad Hoc y Arbitraje Institucional”.

- **18/08/2012 y 25/08/2012**

Centro de Conciliación y Arbitraje Cámara de Comercio de Ica “Curso de Arbitraje”

Tema: “El Arbitraje en el Perú y la Nueva Ley de Arbitraje”.

- **21/07/2012**

Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huaura - Huacho “I Conferencia: Las Contrataciones Públicas del Estado”

Tema: “Solución de Controversias en Obra Pública”.

- **25/05/2012 - 26/05/2012**

Centro de Conciliación y Arbitraje Cámara de Comercio de Ica “I Curso Oficial de Formación de Árbitros”

Tema: “Actuaciones Arbitrales, Medidas Cautelares y Laudo”.

- **15/10/2011**

Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huaura – Huacho, Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial de Huara y la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura “Curso Taller: El Rol de los Árbitros y Abogados en el Arbitraje”

Tema: “El Alcance del Deber de Revelación de los Árbitros”.

- **07/09/2011**

Ilustre Colegio de Abogados de Lima. “XVII Curso de Formación en Arbitraje”

Tema: “Actuaciones Arbitrales y Medidas Cautelares”.

- **06/04/2010 – 07/04/2010**

Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno

Tema: “Curso de Formación para Árbitros: Arbitraje Comercial”.

- **20/02/2010**

Círculo de Derecho Administrativo - CDA.

Tema: “Contrato de Obra Pública: Aspectos Legales”.

- **18/04/2009 – 19/04/2009**

Centro de Peritaje y Arbitraje – Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Lambayeque.

Tema: “Curso-Taller de Arbitraje”.

- **6/12/2008**

Colegio de Abogados de Ayacucho.

Tema: “Seminario: Aspectos Novedosos en el Arbitraje”.

- **28/11/2008**

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.

Tema: “Seminario: Nueva Ley de Arbitraje”

- **15/11/2008**

Cámara de Comercio de Huancayo y Universidad Peruana Los Andes.

Tema: “Seminario Regional: Nueva Ley de Arbitraje”.

- **31/10/2008 – 2/11/2008**

Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ancash – Huaraz.

Tema: “Seminario Regional de Capacitación para Peritos y Árbitros”.

- **16/10/2008**

Universidad Femenina del Sagrado Corazón – UNIFE.

Tema: “Novedades en la normatividad del Arbitraje”.

- **03/09/2008 – 04/09/2008**

Cámara de Comercio de Lima. Pasantía para Gestores y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales: “La nueva Ley de Arbitraje: Una oportunidad de gestión y crecimiento para las Cámaras de Comercio”.

Tema: “La designación, recusación y remoción de árbitros en la nueva Ley”.

- **12/07/2008**

Cámara de Comercio de Ica.

Tema: “El Proceso Arbitral”.

- **09/05/2008 – 10/05/2008**

Cámara de Comercio de Ica.

Tema: “Curso de Capacitación y Formación en Arbitraje Comercial”.

- **07/05/2008**

Cámara de Comercio de Lima. III Curso de Práctica Arbitral.

Tema: “Etapa previa a la instalación del Tribunal Arbitral”.

- **27/03/2008**

Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

Tema: “El arbitraje en los contratos de compraventa y arrendamiento de inmuebles”.

- **18/03/2008**

Cámara de Comercio de Lima.

Mesa de Asesoría para Pyme.

Tema: “El Arbitraje en los Contratos de Negocios de las Pyme”.

- **12/02/2008**

Cámara de Comercio y Producción de Huaura.

Tema: “Arbitraje: Importancia en el Desarrollo Empresarial”.

- **15/11/2007**

Cámara de Comercio de Lima. Pasantía Gestores y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales: “Cómo Consolidar y Mejorar la Gestión de un Centro de Arbitraje”.

Tema: “Taller de Consultoría Arbitral: Flujograma de un Proceso Arbitral”.

- **13/11/2007**

Cámara de Comercio de Lima. II Curso de Práctica Arbitral.

Tema: “Proceso Arbitral: Acta de Instalación del Tribunal Arbitral”.

- **09/11/2007 – 10/11/2007**

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto. Iquitos.

Tema: “Práctica Procesal en Arbitraje Comercial”.

- **18/10/2007**

Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

Tema: “El ABC del Arbitraje”.

- **04/07/2007**

Cámara de Comercio de Lima. I Curso de Práctica Arbitral.

Tema: “Proceso Arbitral: Acta de Instalación del Tribunal Arbitral”.

- **08/06/2007**

Cámara de Comercio de Lima. Pasantía para Directivos y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales: “Cómo Constituir un Centro de Arbitraje”.

Tema: “Situación de la Demanda de Servicios Arbitrales por Sectores Económicos”.

- **16/03/2007**

Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara Peruana de La Construcción (CAPECO).

Tema: “Arbitraje Institucional. Ventajas Comparativas”.

- **05/12/2005 – 06/12/2005**

I Convención Internacional Andina: Intermediación y Conflicto, Experiencias Compartidas. Gran Hotel Bolívar.

Tema: “El Arbitraje Como Medio Alternativo de Solución de Controversias”.

Como Organizador:

- **07/2004 – 07/2007**

Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

I, II, III, IV, V y VI Curso de Formación de Árbitros.

I, II y III Curso de Práctica Arbitral.

Curso de Análisis Integral de la Nueva Ley de Arbitraje.

Congreso Nacional: “La Nueva Ley de Arbitraje”

Como Asistente:

- **10/10/2024 – 11/10/2024**

IV Congreso Internacional de Arbitraje, Contratación Pública y Junta de Resolución de Disputas.

Organizado por: Centro Internacional de Arbitraje y Resolución de Conflictos & Dispute Boards (CIARD)

- **22/09/2022 – 23/09/2022**

II Congreso Internacional de Arbitraje, Contratación Pública y Junta de Resolución de Disputas.

I Convención de Centros de Arbitraje del Perú.

Organizado por: Centro Internacional de Arbitraje y Resolución de Conflictos & Dispute Boards (CIARD)

- **14/09/2022 – 16/09/2022**

XVI Congreso Internacional de Arbitraje + Mediación y JRD

Organizado por: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

- **02/06/2020**

Webinar “Obligatoriedad de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público para los árbitros, a propósito del Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su Reglamento Decreto Supremo N° 091-2020-PCM”

Organizado por: Red Nacional de Arbitraje - RENA

- **19/05/2020**

Webinar “Impacto del COVID-19 en la operatividad de la Junta de Resolución de Disputas”

Organizado por: Red Nacional de Arbitraje - RENA

- **11/09/2019 – 13/09/2019**

XIII Congreso Internacional de Arbitraje

Organizado por: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

- **23/08/2019 – 24/08/2019**

I Congreso Nacional de Arbitraje

Organizado por: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo y el Instituto Académico de Gestión Pública y Desarrollo Integral de Capacitaciones (IAGP)

- **12/11/2018 – 13/11/2018**

ICC's 16th Annual Miami Conference on International Arbitration in Latin America

Organizado por: ICC International Chamber of Commerce, ICC Services, Training & Conferences. (Miami)

- **24/10/2018 – 26/10/2018**

VIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Organizado por: Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- **11/10/2018 – 12/10/2018**

2nd ICC Perú Arbitration Day

Organizado por: International Court of Arbitration (ICC) e International Chamber of Commerce

- **09/08/2018 – 11/08/2018**

VIII Congreso Nacional de Derecho Administrativo “ El Derecho Administrativo como instrumento al servicio del ciudadano”

Organizado por: Universidad de Piura y Asociación Peruana de Derecho Administrativo

- **16/05/2018 – 17/05/2018**

Seminario “Arbitraje en el Perú: Estado de la Cuestión y Retos a Futuro”.

Organizado por: Derecho y Sociedad Asociación Civil y el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima

- **24/05/2017, 25/05/2017 y 26/05/2017**

XI Congreso Internacional de Arbitraje.

Organizado por: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP

- **02/11/2016 – 03/11/2016**

III Seminario de Contratación Pública y Arbitraje.

Organizado por: Instituto Peruano de Arbitraje – IPA

- **26/10/2016, 27/10/2016 y 28/10/2016**

VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Organizado por: Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – SPDTSS

- **13/01/2016 – 14/01/2016**

Seminario: Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (vigente a partir del 09/01/2016)

Organizado por: Thomson Reuters

- **21/12/2015**

Curso en la Nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225 y su Reglamento (D.S. N° 350-2015-EF)

Organizado por: Centro Peruano de Formación e Investigación Continua - CEFIC

- **21/09/2015, 22/09/2015 y 24/09/2015**

IX Congreso Internacional de Arbitraje.

Organizado por: Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- **08/09/2014 – 12/09/2014**

VIII Congreso Internacional de Arbitraje.

Organizado por: Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- **04/11/2013 – 05/11/2013**

ICC's 11th Annual Miami Conference on International Arbitration in Latin America: "Arbitration in Perspective".

Organizado por: ICC International Chamber of Commerce, ICC Services, Training & Conferences. (Miami)

- **03/09/2012 – 07/09/2012**

VI Congreso Internacional de Arbitraje

Organizado por: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- **23/08/2012 – 25/08/2012**

II Curso de Actualización Administrativa Ley N° 27444, Contencioso, Sancionador

Organizado por: Círculo de Derecho Administrativo – Asociación Civil conformada por estudiantes de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- **28/06/2012 – 29/06/2012**

IV Conferencia Latinoamericana de Arbitraje – CLA 2012.

Organizado por: Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política – CEDEP, Universidad de Medellín y la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado – ASADIP. (Colombia).

- **06/11/2011 – 08/11/2011**

ICC's 9th Annual Miami Conference "International Commercial Arbitration in Latin America: The ICC Perspective".

Organizado por: ICC International Chamber of Commerce, ICC Services, Training & Conferences. (Miami)

- **05/09/2011 – 09/09/2011**

V Congreso Internacional de Arbitraje.

Organizado por: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos – Pontificia Universidad Católica del Perú.

- **27/04/2011 – 29/04/2011**

V Congreso Latinoamericano de Arbitraje. El Rol de los Árbitros y los Abogados el Arbitraje.

Organizado por: La Cámara de Comercio de Lima, Centro de Arbitraje de la CCL, el Instituto Peruano de Arbitraje.

- **12/04/2011 y 14/04/2011**

Taller "Herramientas Legales para la Gestión de Proyectos de Infraestructura".

Organizado por: Cámara Peruana de la Construcción y el Estudio Pizarro, Boto y Escobar.

- **22/03/2011**

Desayuno Arbitral 2011 “Arbitraje para Seguros y Reaseguros: Cómo resolver sus disputas nacionales e internacionales”.

Organizado por: El Centro de Arbitraje de la CCL.

- **21/09/2009 – 22/09/2009**

Congreso Nacional de Arbitraje. Balance de la Ley Peruana de Arbitraje al año de vigencia.

Organizado por: El Centro de Arbitraje de la CCL y el Instituto Peruano de Arbitraje.

- **07/09/2009 – 11/09/2009**

3er. Congreso Internacional de Arbitraje.

Organizado por: La Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Embajada de Francia en el Perú y el Estudio Mario Castillo.

- **23/06/2009**

Desayuno Arbitral: “Sector Eléctrico – Problemática en la Solución de Controversias”.

Organizado por: Centro de Arbitraje de la CCL.

- **29/04/2009 – 30/04/2009**

III Congreso Peruano Internacional de Arbitraje “Hacia la consolidación del Arbitraje”.

Organizado por: Centro de Arbitraje de la CCL y la Revista Peruana de Arbitraje.

- **22/09/2008 – 23/09/2008**

I Jornada Internacional de Arbitraje.

Organizado por: Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina).

- **21/08/2008 – 22/08/2008**

Seminario Internacional de la Nueva Ley de Arbitraje.

Organizado por: Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM PERU).

- **14/08/2008**

Seminario de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Perú Compras y el TLC Perú - EEUU

Organizado por: Cámara de Comercio de Lima y Linares Consultores.

- **23/06/2008 – 24/06/2008**

Seminario Especializado: Arbitraje y Obra Pública.

Organizado por: Círculo de derecho Administrativo.

- **28/04/2008 – 03/05/2008**

II Congreso Peruano Internacional de Arbitraje Comercial y Arbitraje de Inversión.

Organizado por: Universidad San Ignacio de Loyola, Revista Peruana de Arbitraje e Instituto Peruano de Arbitraje.

- **24/07/2006 – 25/07/2006**

Seminario Especializado “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”.

Temas: Modificaciones al Reglamento, Nuevas Modalidades de Contrataciones, Solución de Controversias: Conciliación y Arbitraje, Control de Gestión de las Contrataciones Públicas.

Organizado por: García Consultores & Editores E.I.R.L.

Auspiciado por: CONSUCODE.

- **23/08/2005 – 24/08/2005**

Primer Seminario Internacional de Arbitraje.

Organizado por: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

- **14/09/2004 – 15/09/2004**

Seminario “Contratos Mercantiles”.

Organizado por: Advocatus Nueva Época. Revista de la Universidad de Lima.

- **07/07/2004 – 24/07/2004**

I Curso de Formación de Árbitros.

Organizado por: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

- **30/10/2003**

Conferencia Magistral sobre Arbitraje.

Organizado por: Instituto Nacional de Derecho de Minería, Petróleo y Energía.

- **29/10/2003**

Seminario “Nuevas Estrategias Empresariales y sus Aspectos Legales”.

Organizado por: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima - Iurislex Perú.

- **24/09/2003 – 25/09/2003**

Seminario “Temas de Derecho de la Competencia”.

Organizado por: Advocatus Nueva Época. Revista de la Universidad de Lima.



La Universidad de Lima, a través de la Dirección de Educación Continua (DEC), emite el presente

CERTIFICADO

a nombre de

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

quien recibió la calificación de diecinueve (19) en el Curso Especializado en

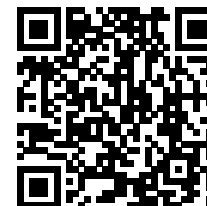
ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

La actividad académica se realizó del 31 de marzo al 30 de abril de 2025, con una duración de 32 horas.

Monterrico, mayo de 2025.

Milagros Villanueva Lettona
Dirección de Educación Continua
Directora

Nota: El sistema de calificación de la Universidad de Lima comprende la escala de cero (0) a veinte (20). La nota mínima aprobatoria es 11.
El presente documento ha sido firmado digitalmente por el responsable de su contenido y entrega de acuerdo a la Ley 27269. Para comprobar su autenticidad dirigirse a



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Hace constar que:

Patrick Konstantino Hurtado Tueros

HA APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO
ESPECIALIZADO EN "DERECHO ADMINISTRATIVO"

Desarrollado desde el día 26 de abril del 2022
hasta el día 30 de junio del 2022, con una duración
de ciento veinte (120) horas lectivas
conforme consta en la Resolución
de Rectorado N° 529-2022-R-UCH
del 13 de octubre del 2022

Lima, 13 de octubre del 2022



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector
Universidad de Ciencias y Humanidades

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Hace constar que:

Patrick Konstantino Hurtado Tueros

HA APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO
ESPECIALIZADO EN "JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS"

Desarrollado desde el día 26 de abril del 2022
hasta el día 30 de junio del 2022, con una duración
de ciento veinte (120) horas lectivas
conforme consta en la Resolución
de Rectorado N° 529-2022-R-UCH
del 13 de octubre del 2022

Lima, 13 de octubre del 2022



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector
Universidad de Ciencias y Humanidades



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Hace constar que:

Patrick Konstantino Hurtado Tueros

HA APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO
ESPECIALIZADO EN "CONTRATACIONES DEL ESTADO"

Desarrollado desde el día 25 de abril del 2022
hasta el día 01 de julio del 2022, con una duración
de ciento veinte (120) horas lectivas
conforme consta en la Resolución
de Rectorado N° 529-2022-R-UCH
del 13 de octubre del 2022

Lima, 13 de octubre del 2022



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector
Universidad de Ciencias y Humanidades



Red
Nacional de
Arbitraje



CENTRO DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
CÁMARA DE COMERCIO DE ICA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Hace constar que:

Patrick Konstantino Hurtado Tueros

HA APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO
ESPECIALIZADO EN "ARBITRAJE"

Desarrollado desde el día 25 de abril del 2022
hasta el día 08 de julio del 2022, con una duración
de ciento veinte (120) horas lectivas
conforme consta en la Resolución
de Rectorado N° 529-2022-R-UCH
del 13 de octubre del 2022

Lima, 13 de octubre del 2022



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector
Universidad de Ciencias y Humanidades



*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado*

Por cuanto, Patrick Konstantino Hurtado Tueros

*Ha asistido al "Módulo I de la Maestría en Derecho Administrativo y
Administración Pública" a cargo del Dr. Carlos F. Balbín, dictado del 4 al 16 de febrero
en esta Casa de Estudios.*

Se extiende el presente certificado que así lo acredita.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2019.


KARINA GILARDENTI
JEFA DEPARTAMENTO DE
APOYO DOCENTE Y REGISTRO



Por medio del presente se certifica que el alumno **Patrick Konstantino Hurtado Tueros**, con **Documento de Perú DNI 10288085**, inscripto en la "Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública", modalidad intensiva para extranjeros no residentes en Argentina, ha asistido al primer encuentro desarrollado durante los días 04 al 16 de febrero de 2019, cursando las correspondientes asignaturas:

Primer Módulo

- Derecho administrativo (principios y fuentes) (24 horas)
- Derecho administrativo e interpretación jurídica (12 horas)
- Administración y Constitución (24 horas)
- Régimen jurídico de la organización administrativa (12 horas)
- Acto y reglamento (24 horas)
- Régimen del empleo del sector público (12 horas)

Optativas

- Control de discrecionalidad administrativa (15 hs.)
- Régimen general del Servicios Públicos. Régimen del gas (15 hs)

Asimismo se deja constancia que el próximo encuentro se realizara entre los días 05 al 17 de agosto de 2019, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sita en la Avda. Figueroa Alcorta 2263, CABA, Argentina

Se extiende el presente certificado, a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de febrero de 2019, a los efectos que corresponda.




KARINA GILARDI
JEFA DEPARTAMENTO DE
APOYO DOCENTE Y RECURSOS



Por medio del presente se certifica que el alumno **Patrick Konstantino Hurtado Tueros**, con **Documento de Perú DNI 10288085**, inscripto en la "Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública", modalidad intensiva para extranjeros no residentes en Argentina, ha asistido al segundo encuentro desarrollado durante los días 05 al 17 de agosto de 2019, cursando las correspondientes asignaturas:

Segundo Módulo

- Derecho administrativo Parte General (24 hs)
- Derecho Procesal Administrativo (24 hs)
- Órganos de control no jurisdiccional de la Administración Pública (24 hs)
- Técnicas de Participación de la Administración Pública (12 hs)
- Derecho Administrativo Comparado (24 hs.)

Optativas

- Arbitraje en contrato de PPP (16 Hs.)
- Régimen de las Telecomunicaciones 16 Hs.)

Asimismo se deja constancia que el próximo encuentro se realizara entre los días 03 al 15 de febrero de 2020, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sita en la Avda. Figueroa Alcorta 2263 CABA, Argentina

Se extiende el presente certificado, a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de Agosto de 2019, a los efectos que corresponda.


KARINA GILARDENGHI
JEFA DEPARTAMENTO DE
APOYO DOCENTE Y REGISTROS



Por medio del presente se certifica que el alumno Hurtado Tueros Patrick con Identidad N° 10288085, inscripto en la "Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública", modalidad intensiva para extranjeros no residentes en Argentina, ha asistido al tercer encuentro desarrollado durante los días 03 al 15 de febrero de 2020, cursando las correspondientes asignaturas:

Tercer Módulo

- Responsabilidad del Estado (hs.)
- Regulación de los Servicios Públicos (hs.)
- Derecho Administrativo Provincial, Municipal y ciudad de Buenos Aires (hs.)
- Acceso a la Información Pública: Legislación y Jurisprudencia (hs.)
- Teoría General de los Contratos administrativos (hs.)
- Procesos especiales en lo contencioso administrativo (hs.)

Optativas

- Estrategias del Administrado ante el Silencio de la Administración (16 hs.)
- Introducción a la Ciencia de la Administración (16 hs)

Asimismo se deja constancia que el próximo encuentro se realizara entre los días 03 al 15 de Agosto de 2020, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sita en la Avda. Figueroa Alcorta 2263 CABA, Argentina

Se extiende el presente certificado, a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de Febrero de 2020, a los efectos que corresponda.



KARINA GIL ARDENGHI
JEFE DEPARTAMENTO DE
APOYO DOCENTE Y REGISTROS



Por medio del presente se certifica que el alumno Hurtado Tueros Patrick Konstantino con Identidad N°10283005, inscripto en la "Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública", modalidad intensiva para extranjeros no residentes en Argentina, ha cursado el cuarto encuentro desarrollado bajo la modalidad remota (ZOOM UBA) durante los días 08 al 20 de febrero de 2021, cursando las correspondientes asignaturas:

Cuarto y Quinto Módulo

- Contratos Administrativos Parte Especial
- Derecho Administrativo Sancionador
- Derecho Administrativo y Administración Financiera
- Derecho Global y de la integración
- Economía y Finanzas Publicas
- Metodología de la Investigación I
- Metodología de la Investigación II
- Políticas Públicas y Derechos Sociales
- Procedimiento Administrativo Parte Especial
- Técnicas de resolución de conflictos en el ámbito contractual interno e internacional

Asimismo se deja constancia que el alumno ha concluido de cursar las materias reglamentarias de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que titula la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se extiende el presente certificado, a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de febrero de 2021, a los efectos que corresponda.

Karina Gilardenghi
Jefa Departamento de apoyo docente
y registros
Departamento de Posgrado
Facultad de Derecho U.B.A



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Certificado

Otorgado a:

ABG. HURTADO TUEROS PATRICK
DNI. N° 10288085

Por su **participación en calidad de asistente** al Curso: “**JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**” de la **II Convocatoria JRD-2020**, realizado del 08 al 20 de junio 2020, con una duración de 150 horas lectivas.

Código de apertura 48921052 N° libro XI y Foja 269

Lima, 25 de agosto de 2020.

Ing. CIP MANUEL CARRASCO ANGULO
Presidente del Directorio





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción, desarrollado del 7 de setiembre al 17 de noviembre del 2019 con un total de 96 horas.

Lima, 3 de enero del 2020

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



CERTIFICADO

La que suscribe certifica de que **PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS** recibió la calificación de dieciocho (18) en el curso

PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

organizado por el Centro Integral de Educación Continua (CIEC) de la Universidad de Lima.

La actividad académica se realizó del 27 de junio al 25 de julio de 2018, con una duración de 24 horas lectivas.

Monterrico, agosto de 2018



Milagros Villanueva Lettona
Centro Integral de Educación Continua
Directora



CENTRO DE
ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA

Por la presente, el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, deja constancia que **PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS**, ha aprobado el **CURSO DE ESPECIALIZACION EN ARBITRAJE EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO 2017-2 (VIRTUAL)**, realizado del 7 de agosto al 4 de noviembre de 2017, con un total de 120 horas lectivas.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 29 de noviembre de 2017

Marlene Anchante Rulle
Directora
Centro de Análisis y Resolución de
Conflictos





CENTRO DE
ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA

Por la presente, el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, deja constancia que **PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS**, ha aprobado el **CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA ARBITROS 2017-1 (VIRTUAL)**, realizado del 10 de abril al 15 de julio de 2017, con un total de 120 horas lectivas.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 29 de noviembre de 2017

Marlene Anchante Rulle
Directora
Centro de Análisis y Resolución de
Conflictos





ESCUELA DE POST GRADO
SECCIÓN DE POST GRADO EN
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

AD HOC
CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
y la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POST GRADO
SECCIÓN DE POST GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Entidad auspiciadora

ad hoc
ad hoc
Centro Especializado en Solución de Controversias

Otorgan el presente diploma a

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

por haber participado en el

DIPLOMADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 04 de agosto al 17 de noviembre 2015 con una duración total de 120 horas lectivas

Lima, 17 de noviembre de 2015


Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer
Director de la Sección de Post Grado en Derecho y CC.PP.
Escuela de Post Grado
Universidad Nacional de Trujillo


Dr. Alberto Retamezo Linares
Director Académico
Ad Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Entidad auspiciadora



Otorgan el presente diploma a

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

por haber participado en el

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

desarrollado del 03 de junio al 25 de julio 2013, con una duración total de 120 horas



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo

Lima, 25 de julio de 2013



Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Consultores en Gestión Pública



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Entidad auspiciadora



Otorgan el presente diploma a

PATRICK HURTADO TUEROS

por haber participado en el

DIPLOMADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 04 de marzo al 26 de abril 2013, con una duración total de 120 horas

Lima, 26 de abril de 2013.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo

Dr. Alberto Retamozo Linapés
Director Académico
Consultores en Gestión Pública



FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA

y la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Otorgan el presente diploma a

PATRICK HURTADO TUEROS

por haber participado en el

DIPLOMADO DE ARBITRAJE EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 29 de octubre al 22 de diciembre 2012, con una duración total de 120 horas.

Lima, 22 de diciembre de 2012.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.
de la Universidad Nacional de Trujillo

Dr. Alberto Refamozo Linares
Director Académico
Consultores en Gestión Pública

CURSO DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS OSCE 2009

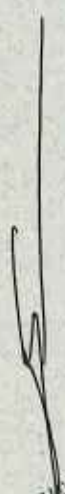
El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado certifica a

Patrick Hurtado Tueros

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Formación de Árbitros OSCE 2009, con una duración de 120 horas académicas, realizado desde el 29 de abril hasta el 16 de julio de 2009.

Lima, agosto de 2009




Santiago B. Antunez de Mayolo Morelli
Presidente Ejecutivo del OSCE

LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UPC

otorga el presente a

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

por haber aprobado el
Diploma de Postgrado en

Derecho de la Energía

realizado del 03 de febrero al 16 de abril de 2009 con una duración de 60
horas lectivas.



Gonzalo Galdos Jiménez
Director



José Luis Sardón de Taboada
Director Ejecutivo
Sociedad de Economía y Derecho



SA-DE-186

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

San Isidro,
enero de 2016.

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

Patrick Konstantino Hurtado Tueros

por haber aprobado el Diploma de Postgrado en

DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN

realizado del 22 de abril al 1 de julio de 2008,
con una duración de 60 horas lectivas.


Guillermo Quiroga Peralta
Director de la Escuela de Postgrado


Gonzalo Ferrero Díez Cansaco
Director Derecho y Economía





Historial de notas

Información de las notas finales que obtuvo un alumno ciclo a ciclo durante su vida académica.

Alumno : 200620012 - Hurtado Tueros, Patrick Konstantino

Modalidad: MAESTRIAS

[2006-05](#) [2006-04](#) [2006-03](#) [2006-02](#)

2006-05 Maestría en Derecho de Empresa

Código	Nombre	Nivel	Créditos	Promedio Final	Num. Veces
DE61	PROPIEDAD INTELECTUAL	04	3	14.1	1
DE73	MARKETING (MD)	04	2	16.21	1
DE74	SOLUCIÓN DE CONFLICT. EMP.	04	3	16.2	1
DE75	INVERSIÓN PRIV. Y CONCES.	04	2	17.1	1
DE77	COMPORTAM. ORGANIZ. (MD)	04	2	14.75	1

Matrícula		Ciclo	Créditos		Ponderado		Observ.		Mérito	
Tipo	Estado		Matricul.	Aproba.	Actual	Acumul.	Cons.	Alt.	Orden	Pertenece
Regular	Regular	04	12	12	15.59	15.42	0	0	15 de 28	

2006-04 Maestría en Derecho de Empresa

Código	Nombre	Nivel	Créditos	Promedio Final	Num. Veces
DE110	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	03	3	16.2	1
DE144	GERENCIA ESTRATEGICA (MD)	03	3	14.93	1
DE71	ESTRUCTURAS LEG. DE FINA.	03	3	15.25	1

Matrícula		Ciclo	Créditos		Ponderado		Observ.		Mérito	
Tipo	Estado		Matricul.	Aproba.	Actual	Acumul.	Cons.	Alt.	Orden	Pertenece
Regular	Regular	03	9	9	15.46	15.35	0	0	17 de 28	

2006-03 Maestría en Derecho de Empresa

Código	Nombre	Nivel	Créditos	Promedio Final	Num. Veces
DE109	REGULACIÓN Y PLANEAMIENTO	02	3	14.94	1
DE153	DERECHO PENAL DE LA EMPRE	02	2	14.9	1
DE62	FINANZAS CORPORATIVAS MD	02	3	14.5	1
DE65	ANÁLISIS ECON. DEL DER.	02	2	15	1

Matrícula		Ciclo	Créditos		Ponderado		Observ.		Mérito	
Tipo	Estado		Matricul.	Aproba.	Actual	Acumul.	Cons.	Alt.	Orden	Pertenece
Regular	Regular	02	10	10	14.81	15.3	0	0	12 de 29	

2006-02 Maestría en Derecho de Empresa

Código	Nombre	Nivel	Créditos	Promedio Final	Num. Veces
DE155	CONSTITUCIÓN Y ECONOMÍA	01	3	15.1	1
DE161	CONTABILIDAD GENERAL	01	3	17.4	1
DE59	DERECHO CORPORATIVO	01	3	15	1

Matrícula		Ciclo	Créditos		Ponderado		Observ.		Mérito	
Tipo	Estado		Matricul.	Aproba.	Actual	Acumul.	Cons.	Alt.	Orden	Pertenece
Regular	Regular	01	9	9	15.83	15.83	0	0	10 de 30	TERCIO SUPERIOR

(*) Segunda Matrícula

REPUBLICA



DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título de

a Don **Abogado**
Patrick Konstantino Hurtado Queros

natural de **Lima** *quien, después*
de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos
por las disposiciones legales vigentes, optó dicho título
el día 24 de octubre del 2001 **oct. 25, 2001**

POR TANTO: *Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo*
hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 7 de noviembre del 2001

RECTOR

SECRETARIO GENERAL



DECANO

SECRETARIO



Consta la notación del Artículo a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 39 Folio No. II-225
Diploma registrado bajo el No. 9548

Lima, 26 de Noviembre del 2001

[Signature]
SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de noviembre del 2001

[Signature]
RENE ORTIZ CABALLERO
Secretario General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL
RECTORES CERTIFICA QUE LA FIRMA DE
SR. RENE ORTIZ CABALLERO
Secretario General de la Pontificia

Universidad Católica del Perú
ES LA QUE ACOSTUMBRA EN TODOS SUS ACTOS
NOTA: Se legaliza la Firma sin juzgar el contenido
del documento.

Lima, 12 de diciembre del 2001



[Signature]
SOCIO DEL PELAR RONDINEL SOSA
Secretario General

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

La Secretaría de la Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima que suscribe, CERTIFICA: que en
la fecha se ha mandado inscribir este Título en la
Matrícula de Abogados de este Distrito Judicial

Lima, 14 DIC. 2001



[Signature]
MILAGROS VARGAS GORDILLO
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



Colegio de Abogados de Lima
LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE: Certifica que el
presente título ha sido inscrito en los libros del
Colegio de Abogados de Lima, bajo el Reg. No. 33806
y en la fecha:

Lima, 18 de Diciembre del 2002

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

[Signature]
Dña. MERY TORRES DALCORTO
SECRETARIA GENERAL



CONSTANCIA

Por la presente, la Oficina de Secretaría General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del Cusco, deja constancia que el señor:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Forma parte de la nómina del Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del Cusco, vigente desde el 27 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2025.

Se emite la presente constancia para los fines convenientes.

Cusco, 30 de mayo de 2022

 **Centro de Arbitraje**
CÁMARA DE COMERCIO DE CUSCO 

.....
Abog Kathy Yesika Sanchez Baca
SECRETARIA GENERAL(E)



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

CONSTANCIA

El Pleno del Directorio del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas CIP CDLL hace constar que:

HURTADO TUEROS, PATRICK

Se encuentra adscrito a la nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, vigente hasta marzo del 2024. Se expide la presente para los fines pertinentes de ley.

Trujillo, 21 de marzo, 2022



Ing. Tito Alfredo Burgos Sarmiento
Presidente del Directorio
CARD CIP CDLL



Dr. Luis Fernando Armas Salazar
Secretario General
CARD CIP CDLL

Ayacucho, 28 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 014-2022-CA-CECARD/PRES

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Arbitraje de fecha 10 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Arbitraje – CECARD (en adelante EL CENTRO) es una institución arbitral creada de conformidad con lo estipulado en el artículo 7º del Decreto Legislativo Nro. 1071 “Ley de Arbitraje”, debidamente inscrita y reconocida en el Registro Nacional de Árbitros y de Centros de Arbitraje – RENACE administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El CENTRO, tiene como principal objetivo contribuir a la solución de controversias mediante la institucionalización del arbitraje, con la finalidad de que las organizaciones públicas y privadas, y la sociedad civil en general, prevengan, gestionen y/o transformen sus conflictos en oportunidades de desarrollo, en aras de construir una cultura de paz en el país. Actúa como Entidad organizadora y administradora de arbitrajes, para lo cual cuenta con una nómina de árbitros actualizada que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno del CENTRO (en adelante REGLAMENTO INTERNO), la integran profesionales con experiencia, capacidad y solvencia moral para ejercer la función arbitral.

Siendo así, el Abg. Patrick Hurtado Tueros por invitación de la Secretaria General del CENTRO, ha remitido su aceptación y su hoja de vida, para su incorporación en la nómina de árbitros adscritos al CENTRO.

En tal circunstancia, los miembros del Consejo Superior de Arbitraje a través de la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2022, han aprobado incorporar al profesional antes referido en la nómina de árbitros, con una vigencia de dos (2) años, conforme lo establece el artículo 17º del REGLAMENTO INTERNO.

Por lo que, el Presidente del Consejo Superior de Arbitraje, estando a las atribuciones contenidas en el artículo 16º del REGLAMENTO INTERNO, **RESUELVE:**

¡Resolviendo conflictos para una cultura de paz!

ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR al Abg. Patrick Hurtado Tueros, a la nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje - CECARD, quien gozará de las prerrogativas, derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento Interno y Código de Ética del CENTRO y demás normativa que le sea aplicable.

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia de la condición de Árbitro en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje - CECARD es de dos (2) años, desde su incorporación.

COMUNIQUESE y ARCHÍVESE


CENTRO DE ARBITRAJE
CECARD
Abog. Juan Diego Gushiken Doy
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR



**CENTRO DE ARBITRAJE
CECARD**

Lima, 9 de marzo de 2022

Señor

PATRICK HURTADO TUEROS

phurtado@hurtadoabogados.com.pe

Presente.-

Asunto: Invitación para formar parte de la nómina de árbitros del Centro de Arbitraje de la Red Nacional de Arbitraje

De mi consideración:

Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Secretaria Ejecutiva del Centro de Arbitraje de la Red Nacional de Arbitraje, y en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Asamblea General de la Red Nacional de Arbitraje, hacemos de su conocimiento que dando cumplimiento a los fines de la Red Nacional de Arbitraje, ésta ha constituido su Centro de Arbitraje; en ese sentido, conocedores de su alto nivel profesional, de su trayectoria y reconocimiento como árbitro es que deseamos, de acuerdo a lo expuesto en la séptima disposición complementaria y final de nuestro Reglamento Procesal de Arbitraje, invitarlo a formar parte de la nómina de árbitros de nuestro Centro de Arbitraje.

De este modo, le solicitamos se sirva hacernos saber su aceptación a la invitación que le formulamos, para lo cual bastará que nos remita un correo electrónico comunicando tal circunstancia y de resultarle posible en el mismo correo —o en correo aparte— alcanzarnos una fotografía suya y una breve reseña de su hoja de vida (no más de quince líneas), a efectos de publicitar la misma en nuestro portal institucional; asimismo, para los efectos correspondientes, le precisamos que en los siguientes enlaces podrá usted encontrar el Reglamento Procesal de Arbitraje, el Reglamento de Tarifas y Pagos y el Código de Ética de nuestro Centro de Arbitraje:

- <https://redarbitraje.com/centro-de-arbitraje/reglamento-procesal/>
- <https://redarbitraje.com/centro-de-arbitraje/reglamento-de-tarifas-y-pagos/>
- <https://redarbitraje.com/centro-de-arbitraje/codigo-de-etica/>

Esperando contar con su predisposición e interés de formar parte de nuestra nómina de árbitros. Agradecemos la atención que le brinde a la presente y le reiteramos nuestras consideraciones de estima personal, quedando atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,



Janina Soto Fernández
Secretaría Ejecutiva

Trujillo, 04 de enero de 2022

CARTA N° 031-2022/CIARD/SG/LMCR

Señor Doctor:

PATRICK CONSTANTINO HURTADO TUEROS

Presente. -

ASUNTO: Renovación en el Registro de Árbitros Nacionales del CIARD

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo muy cordialmente y a la vez, por especial encargo del Consejo Superior de Arbitraje y Dispute Boards del CIARD, comunicarle que su registro como árbitro nacional del CIARD, ha sido renovado por el período del 01/01/2022 al 31/12/2022. En ese sentido, tal y como lo establecen nuestros reglamentos, se le requiere enviar su conformidad, la misma que debe contener un ejemplar de su currículum vitae para que obre en nuestros archivos. Caso contrario, se entenderá que no ha aceptado dicha renovación.

Las comunicaciones y documentos deben ser enviados al correo: secretaria.general@ciard.org, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación con la presente.

Sin otro en particular, me despido de usted, expresándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Liliana de los Milagros Cabrera Reyes

Secretaria General

Centro Internacional de Arbitraje,

Resolución de Conflictos & Dispute Boards S.A.C.

Celular: +51 914958366

secretaria.general@ciard.org - www.ciard.org

Jr. Orbegoso N°538 Oficina 108, Centro Cívico Trujillo - Perú

Trujillo, 05 de enero de 2022

CARTA N° 165-2022/CIARD/SG/LMCR

Señor Doctor:
PATRICK HURTADO TUEROS
Presente. -

ASUNTO: Invitación e incorporación al Registro de Adjudicadores Nacionales del CIARD

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo muy cordialmente y a la vez, por especial encargo del Consejo Superior de Arbitraje y Dispute Boards del CIARD, comunicarle que ha tenido a bien invitarlo –merced a su prestigio y trayectoria profesional- a integrar el Registro de Adjudicadores Nacionales, por el período del 01/01/2022 al 31/12/2022, con los deberes y derechos que le son propios.

En ese sentido, de aceptar nuestra invitación, mucho agradeceremos nos haga llegar un ejemplar de su currículum vitae para que obre en nuestros archivos. Caso contrario, se entenderá que no ha aceptado la misma.

Las comunicaciones y documentos deben ser enviados al correo: secretaria.general@ciard.org, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación con la presente.

Sin otro en particular, me despido de usted, expresándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Liliana de los Milagros Cabrera Reyes

Secretaria General

Centro Internacional de Arbitraje,

Resolución de Conflictos & Dispute Boards S.A.C.

Celular: +51 914958366

secretaria.general@ciard.org - www.ciard.org

Jr. Orbegoso N°538 Oficina 108, Centro Cívico Trujillo - Perú



CONSTANCIA



El que suscribe, Presidente del Consejo de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali, HACE CONSTAR:

Que, el Sr. Patrick Konstantino, Hurtado Tueros integra la nómina de árbitros de este Centro de Arbitraje, desde el viernes 19 de febrero de 2021.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que se estime pertinentes.

Pucallpa, 29 de marzo de 2021.



OSCAR RAMIREZ PALACIOS
Presidente del Consejo Superior de
Arbitraje

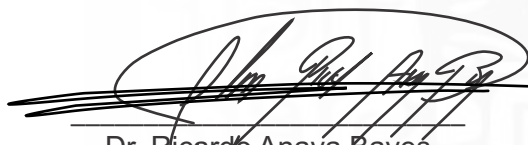


El Consejo Superior del Centro de Arbitraje de la
Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash

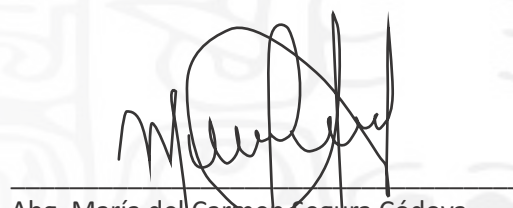
Hace constar:

PATRICK CONSTANTINO HURTADO TUEROS

Forma parte del Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ancash. Por lo que se expide la presente acreditación, para que se le reconozca como tal. Siendo su vigencia del 07 de marzo de 2022 al 07 de marzo de 2024.



Dr. Ricardo Anaya Bayes
Presidente



Abg. María del Carmen Segura Códova
Secretaría General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE LA
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO.

CERTIFICA A

PATRICK HURTADO TUEROS

Como profesional inscrito en el Registro de Adjudicadores del CENTRO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE LA
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO.

Por lo que se expide la presente acreditación para que le reconozca como tal desde el 14 de julio del 2020.

La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de julio del 2021.

Enrique Gabriel Eguren Alván
Secretario General
Junta de Resolución de Disputas de la
CCITL.

CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION
DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL
CARD-AI



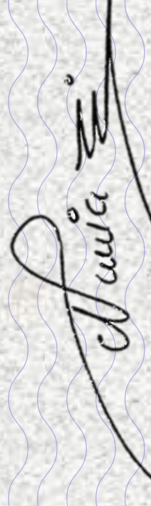
**ANKAWA
INTERNACIONAL**

Por la presente, la oficina de la Secretaría General del CARD-AI, deja constancia que:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

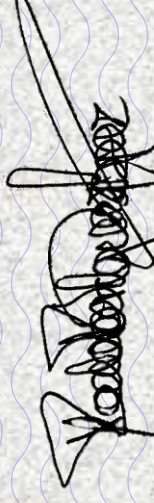
Forma parte de la nómina de Árbitros del CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL, vigente hasta julio de 2023.

Cusco, julio de 2021



PAOLA FRANCESCA NAVIA MIRANDA
DIRECTORA

Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas
Ankawa Internacional



ROCÍO RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL

Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas
Ankawa Internacional



Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto (CAAL)

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Iquitos, 15 de octubre del 2019.

Señor:

ABOGADO PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Jr. Huáscar N° 1539 – Oficina 303 - Jesús María.

Lima. -

Asunto : **COMUNICA INCORPORACIÓN A LA
NÓMINA DE ÁRBITROS DEL CENTRO
DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE LORETO (CAAL).**

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a Ud., por encargo del Consejo Superior del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto, para hacer de su conocimiento que, en sesión del 13 de setiembre del 2019, se acordó aceptar su solicitud; y, por lo tanto, Ud. ha sido incorporado al Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Loreto (CAAL).

Sin otro particular quedo de Ud. muy atentamente.

Atentamente:


CENTRO DE ARBITRAJE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO
CAAL
Abog. Miguel Villa Vega
Secretario General



Cámara de Comercio
y Producción de Lambayeque



**CENTRO DE
SOLUCIÓN
DE DISPUTAS**

**El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y
Producción de Lambayeque confiere a:**

**PATRICK KONSTANTINO
HURTADO TUEROS**

**la presente CONSTANCIA que lo acredita como:
ÁRBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE**

En el Registro de Contrataciones del Estado.

Renovación de incorporación aprobada por el Consejo Superior de Arbitraje,
desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2023.

Chiclayo, octubre de 2021.



Firmado digitalmente por:
PANTOJA BARBOZA Rafael
Ivan FIR 19082476 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/10/2021 15:50:07-0500

Rafael Iván Pantoja Barboza
Presidente del Consejo Superior de Arbitraje
de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque





Cámara de Comercio
y Producción de Lambayeque



**CENTRO DE
SOLUCIÓN
DE DISPUTAS**

**El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y
Producción de Lambayeque confiere a:**

**PATRICK KONSTANTINO
HURTADO TUEROS**

**la presente CONSTANCIA que lo acredita como:
ÁRBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE**

En el Registro de Derecho Civil y Comercial.

Renovación de incorporación aprobada por el Consejo Superior de Arbitraje,
desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2023.

Chiclayo, octubre de 2021.



Firmado digitalmente por:
PANTOJA BARBOZA Rafael
Ivan FIR 19082476 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/10/2021 15:51:10-0500

Rafael Iván Pantoja Barboza
Presidente del Consejo Superior de Arbitraje
de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque





CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS,
TURISMO Y DE LA PRODUCCIÓN DE AYACUCHO



CORTE SUPERIOR DE ARBITRAJE
CÁMARA DE COMERCIO DE AYACUCHO

El Consejo Superior de la Corte Superior de Arbitraje de Ayacucho

Certifica a:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Como profesional inscrito en el Registro de Árbitros de la Corte Superior de la
Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de
Ayacucho.

Por lo que se expide la presente acreditación para que se le reconozca como tal.
La presente certificación tiene vigencia desde el 9 de marzo del 2019 hasta
el 9 de marzo del 2021.


Abog. Mario Eduardo V. González Peralta
Presidente
Consejo Superior de Arbitraje de
la Corte de Arbitraje de Ayacucho


Raída Yovana Flores Cayllahua
Secretaría General
Corte Superior de Arbitraje
de Ayacucho

REGISTRO DE ÁRBITROS DEL SECTOR PRIVADO

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo pone en su conocimiento el Registro de Árbitros para arbitrar en empresas del sector privado.

Los profesionales inscritos en este registro se encuentran habilitados para desempeñarse como árbitros o presidentes de tribunales arbitrales en los procesos de negociación colectiva de empresas privadas.

- 01 Julio Cesar Franco Peron
- 02 Jose Antonio Saavedra Calderin
- 03 Jose Antonio Castillo Lavara
- 04 Jimmy Rivadeneira Arenas
- 05 Orlando Chiumi Lizano
- 06 Jorge Luis Cordova Santotalla
- 07 Carlos Daniel Echazir Moreno
- 08 Jose Marcos Sanchez Zegarra
- 09 Santiago Rodriguez Orellana
- 10 Saul Garcia Santibanez
- 11 Americo Rolando Garcia Rojas
- 12 Martin Carrillo Cillo
- 13 Gregorio Ore Guerrero
- 14 Mauro Ugaz Olivares
- 15 Guillermo Roza Pro
- 16 Jorge Villacastan Arambae
- 17 Wilfredo Chau Villanueva
- 18 Magno Ivan Paredes Neyra
- 19 Carmen Millagros Ortega Chico
- 20 Brian Milko Briones Quispe
- 21 Jose Eduardo Cortez Segura
- 22 Nilton Cesar Santos Orcon
- 23 Cesar Alfredo Puntisano Rosas
- 24 Cynthia Patricia Escobedo Jimenez
- 25 Oxal Victor Avalos Jara
- 26 Mario Martin Pasco Cosmopolis
- 27 Ernesto Cardenas Terry
- 28 Jose Ernesto Balta Varillas
- 29 Luis Fernando Arbulu Alva
- 30 Cesar Augusto Lengua Apolaya
- 31 Patrick Konstantino Hurtado Turcios
- 32 Mario Pasco Lizarraga
- 33 Violeta Salazar Mendoza
- 34 Juan Huamani Chavez
- 35 Angel Luis Delgado de la Matta
- 36 Julmer Sosa Quispe
- 37 Monica Beatriz Pizarro Diaz
- 38 Roberto Juan Servat Pereira de Sousa
- 39 Carlos Roberto Ticeran Espejo
- 40 Raul Guillermo Saco Barros
- 41 Rebecca Romero Rezzio
- 42 Gonzalo Felix Garcia Calderin Moreyra
- 43 Carlos Guillermo Morales Morales
- 44 Natalia Ilatana Canchanya Barreda
- 45 Emilio G. Rolando Martin Rivera Sotelo
- 46 Jorge Luis Acevedo Mercado
- 47 Percy Alache Serrano
- 48 Jorge Luis Toyama Miyagusuku
- 49 Julio Cesar Palacios Roza
- 50 Garmen Asuncion Vidallon Robles
- 51 Nils Denis Infantes Arbidlo
- 52 Carla Myriam Valdivia Sanchez
- 53 Hector Chavez Silipuu
- 54 Luis Manuel Vinates Recoba
- 55 Alfredo Luis Salvador Vargas
- 56 Martin Rafael Mc Cuhbin Moscol
- 57 Veronica Margot Roquicino Cruz
- 58 Veronica Janeth Arancibia Rios

Actualizado el: 2012-11-30 08:55:09

EN EL MINISTERIO

- El Ministerio
- Alta Dirección
- Sector Empleo
- Sector Trabajo
- Consejo Nacional del Trabajo
- Direcciones Regionales
- Comisiones
- Programas del Ministerio
- Galería de Ministros
- Orden del Trabajo

PRENSA:

- Notas de Prensa
- Agenda Ministerial
- Boletines Institucionales
- Memorias del MTPE
- Galerías Fotográficas
- Chartas y Eventos

SERVICIOS

- Servicios en línea

CONTACTENOS:

- Información de Contacto
- Directorio Institucional

GUÍA DE TRÁMITES:

- Trámites T.U.P.A.
- Modelos y Formatos
- Índice Formatos a Utilizar

OTROS:

- Acceso a la Información Pública
- Agenda Ministerial
- Convocatorias CAS
- Charlas y Eventos
- Estado de su Trámite
- Intranet

ESTADÍSTICAS:

- Oficina de Estadística OF
- D.I.S.E.L.
- Publicaciones Estadísticas
- Anuario Estadístico
- Estudios de Trabajo
- Leyendo Números
- Accidentes de Trabajo
- Información sobre Conflictos Laborales
- Información sobre Inspecciones del Trabajo

■ ENLACES DE INTERES:

- Portal del Estado Peruano
- Diario el Peruano
- Presidencia de Consejo de Ministros


[Buscar](#)
[Versión para Móviles](#)
[Portal de Transparencia](#)


Inicio

Registro Nacional de Árbitros

1. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo No. 014-2011-TR y el artículo 3° de la Resolución Ministerial No. 284-2011-TR, los días 21 y 22 de diciembre del pasado año, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo organizaron y llevaron a cabo el Primer Curso de Capacitación sobre Negociación Colectiva en el Sector Público, dirigido a formar árbitros para arbitrar en los procesos de negociación colectiva en entidades y empresas del Estado sujetas al régimen laboral de la actividad privada.	
Sector Empleo	2. Con fecha 22 de diciembre del pasado año, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo procedieron a publicar la lista de personas que tras haber sido capacitadas y aprobar el referido curso; pasarán de manera directa a tomar parte del Registro Nacional de Árbitros de Negociaciones Colectivas. De igual forma corresponderá proceder con respecto a las futuras personas capacitadas en futuros cursos similares, las cuales se integrarán al denominado registro una vez aprobado el curso respectivo.
Sector Trabajo	
Consejo Nro. de Trabajo	
Uniones Patronales	Habiéndose desarrollado con éxito el "Primer Curso de Capacitación Sobre Negociación Colectiva en el Sector Público", conforme a la Resolución Ministerial N° 284-2011-TR, se procede a publicar la relación de participantes que, además de haber asistido al curso en su integridad, cumplen con los requisitos para arbitrar en las negociaciones colectivas antes referidas:
Constitución	
Programa	1 Fernando Olivera Medina
Calificación de Exámenes	2 José Marcos-Sánchez Zegarra
Orden de Trabajo	3 Miguel Romero Riveros
	4 Jenny Díaz Honores
	5 Cleofé Huanca Coala
	6 Martín Carrillo Calle
	7 Daniel Ulloa Millares
	8 Niza Bolanos Hurtado Dlanderas
	9 Paul Paredes Palacios
	10 José Velarde de Acosta
	11 Antonio Bardales Pereira
	12 Cecilia Barrantes Miranda
	13 Enrique Ninahuamán Ninahuamán
	14 Luis Ernesto Huayta Zacarias
	15 Jaime Zavala Costa
	16 Roberto Matalana Ruiz
	17 Jorge Luis Acevedo Mercado
	18 Alfredo Villavicencio Ríos
	19 Raúl Saco Barrios

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo No. 014-2011-TR y el artículo 3° de la Resolución Ministerial No. 284-2011-TR, el día 22 de marzo del año en curso, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, organizaron y llevaron a cabo el Segundo Curso de Capacitación sobre Negociación Colectiva en el Sector Público en el Auditorio José Luis Bustamante y Rivero del Colegio de Abogados de la ciudad de Arequipa, a fin de formar árbitros para arbitrar en los procesos de negociación colectiva en entidades y empresas del Estado sujetas al régimen laboral de la actividad privada.

Habiéndose desarrollado con éxito el "Segundo Curso de Capacitación Sobre Negociación Colectiva en el Sector Público", conforme a la Resolución Ministerial N° 284-2011-TR, se procede a publicar la relación de participantes que, además de haber asistido al curso en su integridad, cumplen con los requisitos para arbitrar en las negociaciones colectivas antes referidas, ingresando así al Registro Nacional de Árbitros.

20	Gloria Angélica Achata Gonzales
21	Miguel Angel Amezcuita Flores
22	Maria Alejandra Aramayo Gaona
23	Roger Vladimir Bustiza Camapaza
24	Jose Angelo Canales Gallegos
25	Ana Katya Cuadros Calderón
26	Walter Benjamín Díaz Pérez
27	Claudia Cecilia Díaz Rodríguez
28	Zenón Cesar Duran Garate
29	Marcos Dario Galdós Cardenas
30	Gortudis Lola Herreros Mamani
31	Eliana Shella Inuri Gómez de Torres
32	Omar López Cusi
33	Héctor Alberto Luque Mogrovejo
34	Luisa Daniela Macedo Moscoso
35	Adrian Pedro Martínez Paz
36	Mauricio Matos Zegarra
37	Gonzalo Pablo Medina Bravo
38	Juan Fernando Mendoza Banda
39	Máximo Enrique Munillo Celdan
40	Miguel Angel Jesús Nalvarte Arrisueño
41	Amaldo Paredes Arce
42	Florella Paola Prado Valdivia
43	Erick Alvaro Quiroz Lozada
44	Juan Carlos Alonso Rebaza Merino
45	Jorge Luis Reyes-Lujan Martínez
46	Delma Ana Reyner Nuñez
47	Hugo Cesar Salas Ortiz
48	Andrés Gustavo Ernesto Salinas Valencia
49	Victor Alvaro Sanchez Remond
50	Edwin Oscar Silva Zuñiga
51	Wilver Ernesto Talavera Quiroz
52	Cesar Augusto Velarde Canaza
53	Waldo Vera Espinoza
54	Jorge Luis Cáceres Arce

- 55 Jose Alejandro Suarez Zanabria
- 56 Yony Mario Castillo Velasquez
- 57 Luis Felipe Ramirez Guentoro
- 58 Abel Cleto Comejo Coa

4. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo No. 014-2011-TR y el artículo 3° de la Resolución Ministerial No. 284-2011-TR, los días 17 y 18 de mayo del año en curso, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, organizaron y llevaron a cabo el Tercer Curso de Capacitación sobre Negociación Colectiva en el Sector Público en la Sede Central de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de formar árbitros para arbitrar en los procesos de negociación colectiva en entidades y empresas del Estado sujetas al régimen laboral de la actividad privada.

Habiéndose desarrollado con éxito el "Tercer Curso de Capacitación Sobre Negociación Colectiva en el Sector Público", conforme a la Resolución Ministerial N° 284-2011-TR, se procede a publicar la relación de participantes que, además de haber asistido al curso en su integridad, cumplen con los requisitos para arbitrar en las negociaciones colectivas antes referidas, ingresando así al Registro Nacional de Árbitros.

- 59 Jorge Orlando Agreda Aliaga
- 60 Percy Alache Serrano
- 61 Mancel Katherine Bernuy Santos
- 62 Brian Milko Briones Quispe
- 63 Karla Giannina Canova Taliedo
- 64 Julián Efraín Castañeda Aguilar
- 65 Jose Antonio Castillo Távora
- 66 Jose Luis Castro Díaz
- 67 Nancy Estrella Charcape Valverde
- 68 Orlando Yahir Chiong Lizano
- 69 Carlos Alberto Comejo Vargas
- 70 Jose Carlos Demanni Moreno
- 71 Julio Cesar Franco Pérez
- 72 Karlo Alberto García Regalado
- 73 Saúl García Santibañez
- 74 Daniel Eugenio Henostroza De la Cruz
- 75 Ricardo Alexander Hurtado Valdivia
- 76 Nils Denis Infantes Articulo
- 77 Hernán Felipe Jordán Manrique
- 78 Carmen Rosa Larrain Gutierrez
- 79 Carlos Eduardo Margary Brignole
- 80 Idalia Cynthia Mendoza Pácco
- 81 Augusto Millones Santa Gadea
- 82 Julio Cesar Palacios Boza
- 83 Cesar Alfredo Puntriano Rosas
- 84 Jose Luis Germán Ramirez Gastón Ballón
- 85 Jimmy Wilson Rivadeneira Brenis
- 86 Santiago Juvenio Rodríguez Orellana
- 87 Jose Antonio Saavedra Calderón
- 88 Violeta Salazar Mendoza
- 89 Jose Luis Sanchez Ponle
- 90 Johnny Paul Santisteban Cajo
- 91 Pablo Solo Yamuraque
- 92 Harry Antony Stewart Rotondo
- 93 Elizabeth Valle Vila
- 94 Raul Vallenar Velasquez
- 95 Rosa Maria Villa Espinoza

5. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo No. 014-2011-TR y el artículo 3° de la Resolución Ministerial No. 284-2011-TR, los días 07 y 08 de junio del año en curso, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, organizaron y llevaron a cabo el Cuarto Curso de Capacitación sobre Negociación Colectiva en el Sector Público en Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín, a fin de formar árbitros para arbitrar en los procesos de negociación colectiva en entidades y empresas del Estado sujetas al régimen laboral de la actividad privada.

Habiéndose desarrollado con éxito el "Cuarto Curso de Capacitación Sobre Negociación Colectiva en el Sector Público", conforme a la Resolución Ministerial N° 284-2011-TR, se procede a publicar la relación de participantes que, además de haber asistido al curso en su integridad, cumplen con los requisitos para arbitrar en las negociaciones colectivas antes referidas, ingresando así al Registro Nacional de Árbitros.

- 96 Rodrigo Melgar Rosas
- 97 Ana Mabel Lazo Gonzalez
- 98 Julio Cesar Canchucaya Mendieta
- 99 Carmen Asunción Vidallon Robles
- 100 Edwin John Galarza Huatuco
- 101 Jim Cullán Vera Alvarado
- 102 Oscar Amorin Manrique
- 103 Oswaldo Fernando Rodríguez Lazo
- 104 Maricela Paraguirre Cordova
- 105 Pierina Rita de Cascia Vasquez Flores
- 106 Jose Miguel Ramirez Salcedo
- 107 Marta Ana Maria Baldeon Bernocal
- 108 Ronald Campos Rojas
- 109 Jose Luis Velasquez Lazo
- 110 Jesús Roque Sachahuaman Flores
- 111 Yenny Maria Trujillo Flores
- 112 Victor Christian Rios Canchanya
- 113 Ana Maria Castillo Robladillo
- 114 Juan Jose Valerio Bastidas
- 115 Maritza Maribel Lleca Sunchaqui
- 116 Feliciano Sulica Chirote
- 117 Duwal Hugo Baltazar Jiménez
- 118 Elena Peña Velasquez
- 119 Alberto Octavio Brocos
- 120 Jesús Rosario Carahuana Núñez
- 121 Edgar Linares Damián Sandoval
- 122 Carlo Victor Cursinche Eusebio
- 123 Jose Antonio Valle Beniles
- 124 Paul Alexander Moran Pacheco
- 125 Jose Siliter De la Cruz Ponce
- 126 Aldo Freddy Sandoval Huaman

127 Alejandrina Aymara Sarmiento

6. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo No. 014-2011-TR y el artículo 3° de la Resolución Ministerial No. 284-2011-TR, los días 30 y 31 de julio del año en curso, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, organizaron y llevaron a cabo el Quinto Curso de Capacitación sobre Negociación Colectiva en el Sector Público en Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad, a fin de formar árbitros para arbitrar en los procesos de negociación colectiva en entidades y empresas del Estado sujetas al régimen laboral de la actividad privada.

Habiéndose desarrollado con éxito el "Quinto Curso de Capacitación Sobre Negociación Colectiva en el Sector Público", conforme a la Resolución Ministerial N° 284-2011-TR, se procede a publicar la relación de participantes que, además de haber asistido al curso en su integridad, cumplen con los requisitos para arbitrar en las negociaciones colectivas antes referidas, ingresando así al Registro Nacional de Árbitros.

- 128 Carlo Vicente Cevalco Benavides
- 129 Marco Antonio Moreno Galvez
- 130 Enrique Alberto Lemboke Bariga
- 131 Carlos Manuel Valledo Manrique
- 132 Neptali Marqui Vera
- 133 Jorge Felipe De la Rosa Gonzales Olaya
- 134 Juan Carlos Castañeda Diaz

7. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo No. 014-2011-TR y el artículo 3° de la Resolución Ministerial No. 284-2011-TR, el día 16 de noviembre del año en curso, la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, organizaron y llevaron a cabo el Sexto Curso de Capacitación sobre Negociación Colectiva en el Sector Público en la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de formar árbitros para arbitrar en los procesos de negociación colectiva en entidades y empresas del Estado sujetas al régimen laboral de la actividad privada.

Habiéndose desarrollado con éxito el "Sexto Curso de Capacitación Sobre Negociación Colectiva en el Sector Público", conforme a la Resolución Ministerial N° 284-2011-TR, se procede a publicar la relación de participantes que, además de haber asistido al curso en su integridad, cumplen con los requisitos para arbitrar en las negociaciones colectivas antes referidas, ingresando así al Registro Nacional de Árbitros.

- 135 Roberto Juan Servat Pereira de Sousa
- 136 Cynthia Patricia Briceño Jiménez
- 137 Jesús Ary Alcantara Valdivia
- 138 Francisco Ercilio Moura
- 139 Ana Maria Espinoza Salcedo
- 140 Angel Luis Delgado de la Malta
- 141 Freddy Rengifo Rivas
- 142 Wilfredo Antonio Chau Villanueva
- 143 Patrick Konstantino Hurtado Tueros
- 144 Jorge Elisban Villasante Aranibar
- 145 Patricia Maria del Rosario Rodriguez Alfaro
- 146 Guillermo Martin Boza Pro
- 147 Magno Ivan Paredes Neyra
- 148 Elmer Guillermo Arce Ortiz
- 149 Javier Neves Mujica
- 150 Martin Rafael Mc'Cubbin Moscol

Actualizado el: 2012-11-29 12:12:23

EL MINISTERIO

- El Ministerio
- Alta Dirección
- Sector Empleo
- Sector Trabajo
- Consejo Nacional del Trabajo
- Direcciones Regionales
- Comisiones
- Programas del Ministerio
- Galería de Ministros
- Orden del Trabajo

PRENSA:

- Notas de Prensa
- Agenda Ministerial
- Boletines Institucionales
- Memorias del MTPE
- Galerías Fotográficas
- Charlas y Eventos
- Programa de Televisión
- Publicaciones

SERVICIOS

- Servicios en Línea

CONTACTENOS:

- Información de Contacto
- Directorio Institucional

GUIA DE TRAMITES:

- Trámites T.U.P.A.
- Modelos y Formularios
- Índice Formularios a Utilizar

OTROS:

- Acceso a la Información Pública
- Agenda Ministerial
- Convocatorias CAS
- Charlas y Eventos
- Estado de su Trámite
- Intranet
- Normas Legales
- Publicaciones
- Portal de Transparencia
- Preguntas Frecuentes (FAQ)

ESTADISTICAS:

- Oficina de Estadística OE
- D.I.S.E.I.
- Publicaciones Estadísticas
- Anuario Estadístico
- Estudios de Trabajo
- Leyendo Números
- Accidentes de Trabajo
- Información sobre Conflictos Laborales
- Información sobre inspecciones del Trabajo

ENLACES DE INTERES:

- Portal del Estado Peruano
- Diario el Peruano
- Presidencia de Consejo de Ministros

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
 Masa de Parles - Av. Salaverry 655 - Jesús María - Central Telefónica: 630-6000 / 630-6030
 Horarios de Atención de la línea de Consultorios Laborales: 9:30 am a 12:30 am - 1:30 pm a 5:00 pm
 Horarios de Atención - Nuestras Sedes
 Contactenos a informes@trabajo.gob.pe



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CENTRO DE ARBITRAJE

Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

“Alberto Bedoya Saenz”



REGISTRO DE ARBITROS HABILITADOS

Fecha
17/12/2021

Nº	CIP/CAL	Apellidos y Nombres	Profesion	Correo Electrónico	Vigencia
1	49970	Amaro Conde César Raúl	Abogado	cesar.amaro.conde@gmail.com	9/09/2022
2	7299	Ames Peralta Luis Enrique	Abogado	amesperalta@gmail.com	17/05/2023
3	51965	Aronés Barbarán Eddie Enzo	Ingeniero Civil	ediarones@gmail.com	9/09/2022
4	111327	Arteaga Herrera Janett Francisna	Ing. Civil y de Sistemas	arteaga3010@gmail.com	9/09/2022
5	20760	Ato Muñoz, Rosa Albina	abogada	ragerencia@hotmail.com	8/11/2023
6	291	Aymara Sarmiento Alejandra	Abogada	aymaraaleja26@hotmail.com	9/09/2022
7	60713	Bedoya Denegri Alonso	Abogado	abedoyad@gmail.com	12/01/2023
8	49102	Bustos De la Cruz, Maria Jesus	Ingeniero Civil	jbustosd2013@hotmail.com	9/09/2022
9	40877	Cano Sánchez Jorge Eduardo	Abogado	jorge.cano@pucp.pe	12/12/2022
10	29797	Castro Díaz José Luis	Abogado	jlcastrod@gmail.com.	9/09/2022
11	55233	Chang Valderas, Leonardo Manuel	Abogado	ejecuta.obra.legal@gmail.com	2/06/2023
12	5684	Chiong Lizano Orlando Yahir	Abogado	ochionglizano@hotmail.com	21/11/2023
13	2764	Cuba Chavez, Hernan Jose	Abogado	hernancuba@yahoo.com	9/09/2022
14	118	Esquivel Las Heras, Richard Javier	Abogado	relheras@yahoo.es resquivellasheras@gmail.com	12/11/2022
15	15401	Flores Arévalo Humberto	Abogado	hfa@hfabogados.com	23/04/2023
16	150151	Formoso Eiroa Víctor	Ingeniero Civil	vformoso@irazuconsultores.com	1/03/2023
17	66335	Fuentes Quiñonez Julio Oswaldo	Ing. Civil	juliofuentesq@yahoo.es	9/09/2022
18	42161	Gamarra Barrantes, Lily Carolina	Abogada	c.gamarra@estudiogamarra.com	9/09/2022
19	10879	Gandolfo Cortés Luis Ricardo	Abogado	ricardo@gandolfolaw.com	13/12/2022
20	7914	García Toma Victor Oscar Shiyin	Abogado	garciatoma@hotmail.com	9/03/2022
21	18447	Guerinoni Romero Pierina Mariela	Abogada	mguerinoni@pucp.pe	9/09/2022
22	20788	Huamán Guerrero Néstor Wilfredo	Ing. Civil	gerencia@nestorhuaman.pe nhuamang@hotmail.com	9/09/2022
23	32588	Hernandez Ibañez, Luis Miguel	Ingeniero Civil	luis99657523@gmail.com	21/07/2023
24	9739	Herrera Bonilla Máximo	Abogado	m_herrerab@hotmail.com	9/03/2022
25	40494	Huamani Chavez, Juan	Abogado	juan@ejhchabogados.com	9/09/2022
26	45944	Huanco Piscoche Henry	Abogado	henry@huancoabogados.com	17/05/2023

27	33806	Hurtado Tueros, Patrick Konstantino	Abogado	phurtado@hurtadoabogados.com.pe	9/09/2022
28	28327	Juarez Guerra, Luis Manuel	Abogado	ljuarez@jhobogados.com	9/09/2022
29	50886	Lara Bravo Roberto Jorge	Abogado	roberto.lara@outlook.com rlara@incot.com.pe	10/12/2022
30	92179	Laurencio Luna Vilma Mónica	Ingeniera Civil	monicalaurencio@hotmail.com monicalaurencio722@gmail.com	9/09/2022
31	11428	León Segura, Luis Alfredo	Abogado	l.a.leonabogados@hotmail.com	9/09/2022
32	39071	Lora Rios, Patricia Mary	Abogado	p.lorarios@gmail.com	9/09/2022
33	1943	Mandujano Rubin José Luis	Abogado	josemandujano.rubin@gmail.com	9/09/2022
34	14401	Martínez Coco Elvira Leonor	Abogada	elleomarco@yahoo.es	20/02/2022
35	22315	Martínez Zamora, Marco Antonio	Abogado	martinez.zamora@gmail.com	13/04/2023
36	21948	Mauricio Saldaña Robinson	Ingeniero Mecánico	robinson.mauricio.s@gmail.com	9/09/2022
37	59180	Medina Sánchez, Carlos Lenin	Ingeniero Industrial	cmedina@esan.org.pe cmedinas@unmsm.edu.pe	13/04/2023
38	6186	Montoya Romero, Elsa Sofia	Abogada	sofiamontoya07@yahoo.es	9/09/2022
39	3143	Mujica Acurio Héctor Edmundo	Abogado	hmujicaacurio@gmail.com	9/09/2022
40	48424	Oliva Santillan César Walter	Abogado	colivasan@yahoo.es	29/04/2023
41	6684	Pelaéz Ramírez René Lucía de Fátima	Abogada	lucia.pelaez@icloud.com	9/09/2022
42	2948	Portocarrero Denegri Silvana María	abogada	portocarrerodenegri@gmail.com	9/09/2022
43	16748 CIP 47966 CAL	Prado Meza, Jesus Manuel	Ing. Civil - Abogado	ing.mprado@gmail.com abo.mprado@gmail.com	9/09/2022
44	4841	Pérez Aguilar Victoria Raquel	Abogada	perezaguilarasesores@gmail.com	9/09/2022
45	16848	Príncipe Trujillo Amelia Julia	Abogada	principe_trujillo@hotmail.com	13/04/2023
46	40851	Quispe Condori Nelly Patricia	Abogada	npquispe@gmail.com	9/09/2022
47	18086	Quintana Sanchez, Juan Alberto	Abogado	aquintana@infonegocio.net.pe aquintana@jimenezquintana.com.pe	17/05/2023
48	15423	Retamozo Linares, Jose Alberto	Abogado	aretamozo@yahoo.es	9/09/2022
49	23341	Rivarola Rodríguez, Maria Eliana	Ingeniera Civil	merivarola@hotmail.com	31/05/2023
50	35874	Rivera Rojas Carlos Mariano	abogado	rivera.cm@pucp.pe	11/01/2023
51	8605	Roman Arroyo Alvaro	Abogado	alvaroromanarroyo@gmail.com	9/09/2022
52	32301	Roldan Rodríguez, Dennis Italo	Abogado	italo_rolدان@yahoo.es	2/08/2023
53	30172	Rubio Salcedo César Rommell	Abogado	cesar_rubio@hotmail.com	1/03/2023
54	45596	Salazar Martínez Rony Syeler	Abogado	rsalazar@salazarabogados.com.pe	13/04/2023
55	29987	Sayas Orocaja, Jhanett Victoria	Abogado	sayasabogados75@hotmail.com jhanett@sayasabogados.com	9/09/2022
56	16113	Sanchez Romero José Antonio	Abogado	sanchez.j@pucp.edu.pe	6/12/2023
57	41479	Santos Orcon, Nilton Cesar	Abogado	santosorcon@gmail.com	9/09/2022
58	6686 / 53118	Silva Lopez, Mario Manuel	Ing. Civil - Abogado	mariosilvalopez1@yahoo.es	9/09/2022
59	18314	Solis Tafur Eduardo Adolfo	Abogado	edust@yahoo.com	9/09/2022

60	46227	Solis Villanueva Reiner Absalon	Ingeniero Electronico	rsolis@ulima.edu.pe rsolis@esan.edu.pe	29/04/2023
61	69257	Sordomez Huillcamisa Josè	Ingeniero Agronomo	Jose69_257@hotmail.com Jose69257@yahoo.com	21/11/2023
62	56810	Sotelo Gamarra Eric Antonio	abogado	ericcotelo@benaventeleigh.com	9/09/2022
63	31558	Soto Coaguila, Carlos Alberto	Abogado	carlos.soto.peru@hotmail.com	9/09/2022
64	18632	Tafur Sanchez, Sergio Alberto	Abogado	stafur@tafurconsultores.com	9/09/2022
65	6248	Triveño Daza Daniel	Abogado	dtriveno@dtd.pe	9/09/2022
66	48373	Trigoso Suarez Marco Antonio	Abogado	marcotrigososuarez@gmail.com	7/01/2022
67	729	Urviola Hani Oscar	Abogado	ourviola@gmail.com	6/12/2022
68	33783	Valdivieso Cerna Juan Jashim	abogado	javaldivieso@estudiovaldivieso.com.pe jashimvaldivieso@hotmail.com	22/04/2023
69	27363	Valverde Vilela Ernesto Armando	Abogado	evalverde2005@yahoo.com	17/05/2023
70	14907	Vela Lopez, Alicia	Abogado	avela@riveravela.com	9/09/2022
71	54719	Velasquez de la Cruz Ana Cristina	Abogado	avelasquez@acconsultoresasociados.com	21/11/2021
72	54878	Villanueva Llaque, Augusto	Abogado	villaa19@hotmail.com	9/09/2022
73	60197	Villena Sotomayor Eric Adolfo	Ingeniero Civil	eric_villena@hotmail.com	9/09/2022
74	28324	Vizcarra Ruiz, Nilo Adriel	Abogado	nvizcarra@hotmail.com	9/09/2022
75	19701	Yactayo Sánchez Robert Arturo	Abogado	arturo-yactayo@hotmail.com	9/09/2022
76	40853	Zavala Polo Mary Ann	Abogado	mzavalapolo@gmail.com	21/11/2023
77	14959	Zelada Dávila Julio César	Abogado	zeladajulio@hotmail.com julioc.zeladad@gmail.com	8/11/2023

CONSTANCIA

*El Consejo Superior de Arbitraje y la Secretaría General del
Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Producción y
Turismo de San Martín - Tarapoto, certifica al señor(a):*

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Se encuentra inscrito en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje de la
Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto.

La misma que fue aprobada mediante Acta del Consejo Superior de Arbitraje
con Resolución de fecha 03 de setiembre de 2018.

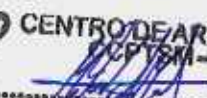
Siendo el número de inscripción como árbitro el siguiente:

REGISTRO N° 10

Tarapoto, 31 de agosto del 2018



**CENTRO DE ARBITRAJE
CCPTSM - T**
Abog. Olga Grimalda Gavansho León
SECRETARÍA GENERAL



**CENTRO DE ARBITRAJE
CCPTSM - T**
Miluska Jarama Victoria Arbulú Montoya
SECRETARÍA GENERAL



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA
CENTRO DE ARBITRAJE**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Piura, 29 de agosto de 2018

Carta N° 0733-2018-CA-CIP-CDP

Señor:

Abog. PATRICK HURTADO TUEROS.

**OFICINA JR. HUÁSCAR N° 1539, OFICINA 303-JESÚS MARÍA-LIMA
LIMA.-**

**Asunto : NOTIFICO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 050-2018-CA-CIP-
CDP/DIR**

**Ref. : Solicitud de Incorporación a la Nómina Oficial de Árbitros
del Centro de Arbitraje.**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle nuestro saludo institucional y, asimismo, notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 050-2018-CA-CIP-CDP/DIR** emitida por el Directorio del Centro de Arbitraje del CIP-CDP, la misma que dispone **APROBAR** su incorporación a la nómina de árbitros del referido Centro Arbitral.

Agradeciendo la atención que brinde la presente, quedo de usted.

Atentamente,



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA
CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**ABOG. EDWIN SANTIAGO GARCÍA VARGAS (E)
ADMINISTRADOR**

Esquina Las Dalias Las Palmeras S/N Urb. Los
Geranios- El Chipe Piura

CEL 947829310



CONSTANCIA

Quien suscribe la presente, deja constancia que el abogado **PATRICK HURTADO TUEROS**, identificado con DNI N° 10288085, forma parte a la fecha, del Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ica, 19 de diciembre del 2018



CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TURISMO
José Richard Almeyda Mateo
SECRETARIO GENERAL



Centro de Arbitraje

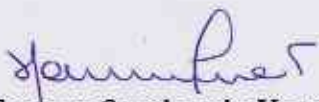
Cámara de Comercio de Piura

CONSTANCIA

Quien suscribe la presente, deja constancia que el abogado **PATRICK HURTADO TUEROS**, identificado con DNI N° 10288085, forma parte a la fecha, del Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Piura, 19 de noviembre de 2018.


Susana Seminario Vega
Secretaria General



CENTRO DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE EMPRESARIAL

CONSTANCIA DE ADSCRIPCIÓN

El que suscribe, Secretaria General del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad;

HACE CONSTAR.-

Que, el abogado **PATRICK HURTADO TUEROS**, identificado con DNI N° 10288085, a la fecha se encuentra adscrito a la nómina de árbitros del Centro en calidad de Árbitro; demostrando responsabilidad y puntualidad en las designaciones otorgadas.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines y usos que crea por conveniente.

Trujillo, 10 de Enero del 2019.


Juanita Mercedes Díaz Vergara
Secretaría General
Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
Cámara de Comercio y Producción de La Libertad



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura

HUACHO

El que suscribe, **Presidente del Consejo Superior del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura.**

Hace constar que:

El **Dr. PATRICK HURTADO TUEROS**, forma parte del Staff de Árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura desde el 24 de Agosto del 2011.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado crea y estime conveniente

Huacho, 16 de Noviembre del 2011


CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO
Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUaura
Abog. Victor Alberto Tuesta Zuta
Presidente
Consejo Superior de Arbitraje



Cómprale al Perú



ASOCIADA A PERUCÁMARAS

Consejo Superior de Arbitraje
Corte de Arbitraje
Cámara de Comercio de Pasco

**CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE
CORTE DE ARBITRAJE
CÁMARA DE COMERCIO DE PASCO**

Resolución N° 004-2017-CSA/P

REGISTRO DE ÁRBITROS

"Reconocimiento de vigencia de inscripción"

Huancayo, 14 de agosto de 2017.

VISTO:

El Registro de Árbitros de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco, y el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, en sesión extraordinaria del Consejo Superior de Arbitraje de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco, se encontraron reunidos los señores Hugo Villar Nañez, Alex Herrera Arias, Arnaldo Eusebio Meza y Julio Inocente Cieza con la finalidad de realizar un filtrado de la vigencia en las inscripciones de los integrantes del Registro de Árbitros de la Corte.

Segundo: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 del Estatuto de la Corte de Arbitraje, el Consejo Superior de Arbitraje es el órgano administrativo cuya función principal es asegurar la aplicación y cumplimiento de las normas, directivas y Reglamentos Arbitrales, correspondiéndole todas las facultades a tales efectos.

Tercero: Que, de la revisión del acervo documentario referido al Registro de Árbitros se advierte que existen integrantes que no lograron renovar su inscripción en su oportunidad, debiendo –consecuentemente– reconocer la vigencia de aquellos árbitros que realizaron el procedimiento correspondiente mediante el presente acto resolutivo.

Cuarto: Que, no obstante, en reconocimiento del compromiso demostrado en el ejercicio de la función arbitral, se dispone otorgar un plazo excepcional a los árbitros que no lograron realizar el trámite correspondiente, bajo apercibimiento de dar por cancelada su inscripción, con opción a iniciar un nuevo procedimiento de inscripción ante el Registro de la Corte.

Por lo expuesto, el Presidente, en ejercicio de las atribuciones encargadas por el Consejo Superior de Arbitraje,

RESUELVE:

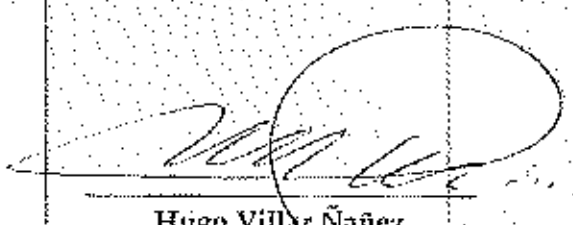
Primero: **RECONÓZCASE** como integrantes del Registro de Árbitros de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Pasco a los siguientes profesionales:

1. Alcántara Asencios, Berly Simón, con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.
2. Almonacid Sosa, José Carlos, con una vigencia hasta el 04 de julio de 2019.
3. Ames Peralta, Luis Enrique, con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.
4. Dávila Chávez, María Esther, con una vigencia hasta el 25 de agosto de 2019.
5. Flores Arévalo, Humberto, con una vigencia hasta el 19 de junio de 2019.
6. Huamani Chávez, Juan, con una vigencia hasta el 16 de mayo de 2019.
7. Hurtado Tueros, Patrick Constantino, con una vigencia hasta el 06 de febrero de 2019.
8. León Rodríguez, José Antonio, con una vigencia hasta el 14 de junio de 2019.
9. Martínez Zamora, Marco Antonio, con una vigencia hasta el 30 de mayo de 2019.
10. Mandujano Rubín, José Luis, con una vigencia hasta el 23 de mayo de 2019.

11. Morales Morales, Jorge Pedro, con una vigencia hasta el 25 de octubre de 2018.
12. Pardo Narváez, Luis Felipe, con una vigencia hasta el 24 de mayo de 2019.
13. Roldán Rodríguez, Dennis Ítalo, con una vigencia hasta el 19 de abril de 2019.
14. Silva López, Mario Manuel, con una vigencia hasta el 23 de junio de 2019.
15. Valdiviezo Cerna, Juan Jashim, con una vigencia hasta el 30 de julio de 2019.
16. Vidal Ramos, Roger Pavletich, con una vigencia hasta el 17 de agosto de 2019.
17. Vives Chirinos, Rocío María, con una vigencia hasta el 20 de octubre 2019.

Segundo: OTÓRGUESE un plazo excepcional de diez (10) días hábiles, siguientes a la notificación de la presente, a aquellos profesionales que no lograron realizar la renovación de su inscripción a los efectos de que inicien el procedimiento respectivo, bajo apercibimiento de dar por cancelada su inscripción de verificar su renuencia.

Notifíquese, cúmplase y archívese.-



Hugo Villar Nández
Presidente
Consejo Superior de Arbitraje



Lima, 15 de agosto de 2024

CARTA N° 42-2024-P/CEAR-CAL

Señor doctor

HURTADO TUEROS PATRICK KONSTANTINO

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente en nombre del Consejo Superior de Arbitraje del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima-CEARCAL, es muy grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en la sesión del 12 de agosto del presente, en virtud a su solicitud se ha acordado incorporarlo a lista de árbitros del Centro.

En tal sentido, como miembro de nuestro Registro de Árbitros, debe asumir el compromiso de cumplir los Reglamentos del Centro y promover el arbitraje institucional del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima.

Sin otro, particular, quedo de usted

Atentamente,



OSWALDO HUNDSKOPF EXEBIO
Presidente
Consejo Superior de Arbitraje
CEARCAL

Av. Santa Cruz N° 255-Piso 3-
Miraflores
Telef. 710-6607



CCL

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de la CAMARA DE COMERCIO DE LIMA, con RUC N° 20101266819

CERTIFICA

Que, Don PATRICK HURTADO TUEROS, identificado con D.N.I. N° 10288085, ha laborado en esta empresa, desde el 10 de Junio del 2003 hasta el 30 de Mayo del 2009, ocupando el cargo de SECRETARIO ARBITRAL.

El Sr. Hurtado, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 03 de Junio del 2009.

CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

Alex G. Salinas Mosqueira
Jefe de Recursos Humanos



ESTUDIO CASTRO & BRAVO DE RUEDA

AV. LA PAZ 1381 - MIRAFLORES
(511) 447-3622 / 446-7823 / 446-8686
LIMA - PERU

WWW.CBRABOGADOS.COM.PE

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante la presente, dejamos constancia que el Sr. Dr. **Patrick Hurtado Tueros**, identificado con D.N.I. N° 10288085, ha laborado en nuestra empresa como Abogado, encargado del Área Procesal Civil, desde el mes de abril del año 2002, hasta el mes de mayo del año 2003, con puntualidad, dedicación, responsabilidad, eficiencia y solvencia moral.

Como encargado del área procesal, dicho profesional prestó asesoría en procesos de índole civil, penal, laboral y administrativo.

Expedimos este documento a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 28 de enero de 2013


ESTUDIO CASTRO & BRAVO DE RUEDA
Abogados S. Civil de R.L.
J. ANTONIO CASTRO ROCA
GERENTE GENERAL



**PATRICK
HURTADO TUEROS
CMA/OPERACIONES**



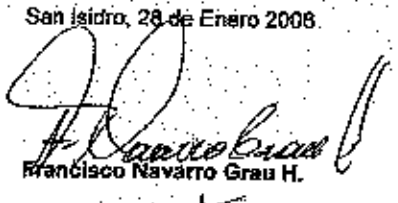
ESTUDIO NAVARRO
ABOGADOS

CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

Consta por el presente documento que el Sr. **PATRICK HURTADO TUEROS** realizó sus Practicas Pre-Profesionales en nuestro Estudio, de forma satisfactoria, de Octubre de 1998 a Agosto del 2000 en el área Civil y Procesal Civil.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

San Isidro, 28 de Enero 2008.



Francisco Navarro Grau H.



MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES,
VIVIENDA Y CONSTRUCCION

PASE ESPECIAL

APELLIDOS: HURTADO
TUEROS
NOMBRES: PATRICK
KONSTANTINO



DOC. IDENT.: I.E 10288085

*Está autorizado para ingresar a la Sede
Central del MTC, hasta el:* 31/12/99

CONSTANCIA

Por medio de la presente, se deja constancia que el Abogado Patrick Hurtado Tueros, integra la plana docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, como Profesor Contratado, teniendo a su cargo desde el primer semestre del año 2009, el dictado del curso: Contratos III, cumpliendo su labor docente con responsabilidad y eficiencia.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

La Molina, 25 de agosto de 2014


Mario Romero Antola
Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas
Facultad de Derecho





CONSTANCIA

DE FASE CULMINADA

CURSOS REGULARES - Fase Intermedia

Por la presente dejamos constancia que

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS
(CÓDIGO: 279583)

estudió los siguientes ciclos de nuestro curso de inglés general para adultos y culminó satisfactoriamente la Fase Intermedia:

CURSO	FRECUENCIA	UBICACIÓN	DESDE	HASTA
I01	ONLINE DAILY	SAN ISIDRO	01/10/2020	27/10/2020
I02	ONLINE DAILY	SAN ISIDRO	29/10/2020	23/11/2020
I03	ONLINE DAILY	SAN ISIDRO	26/11/2020	22/12/2020
I04	ONLINE DAILY	SAN ISIDRO	02/06/2021	25/06/2021
I05	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	26/11/2021	22/12/2021
I06	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	02/06/2022	27/06/2022
I07	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	03/11/2022	08/12/2022
I08	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	03/05/2023	26/05/2023
I09	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	02/06/2023	28/06/2023
I10	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	31/10/2023	24/11/2023
I11	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	03/04/2024	26/04/2024
I12	ONLINE DAILY	CENTRO ONLINE	03/09/2024	26/09/2024

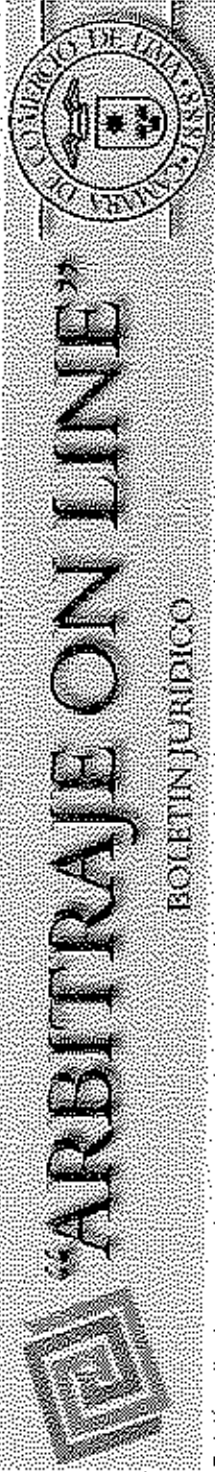
San Isidro, 27 de septiembre del 2024

PATRICIA PAZ LO
Jefe de Centro
ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA

ESTRUCTURA DE CURSOS

Programa adultos

FASE	FRECUENCIA	N° DE HORAS X CURSOS	N° DE CURSOS
Intermedia	(D) Diario	27 hrs.	
	(A) Interdiario	26 hrs.	10 (I01 a I10)
	(B/C) Interdiario	27 hrs.	12 (I01 a I12) a partir del 2007
		26 hrs. a partir del 2019	
	(S) Sabatino	27 hrs.	
		24.5 hrs. a partir del 2016	
	(F) Superintensivo	54 hrs.	5 (F07 a F11)
			6 (F07 a F12) a partir del 2007
	(BB) Británico Blended	50 Hrs.	6 (I01B a I06B)



Boletín editado por :

El Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima

Año III, Número 4
Diciembre, 2004

LA VOZ DE LA SECRETARÍA

Inicio

ALCANCES SOBRE LA OPOSICIÓN A LA PETICIÓN DE ARBITRAJE EN EL REGLAMENTO PROCESAL DE ARBITRAJE DEL CENTRO

Alvaro Aguilar Ojeda
Secretario Ad Hoc del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

Patrick Hurtado Tueros
Secretario Ad Hoc del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

A lo largo de nuestra experiencia en el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima (en adelante, el Centro) hemos advertido que en reiteradas oportunidades las partes emplazadas se oponen a la tramitación de un proceso arbitral argumentando que los árbitros, por diversos motivos, no son competentes para conocer la materia que se pretende ventilar en el Centro.

Esta praxis no debería constituir problema alguno, toda vez que el artículo 399 de la Ley General de Arbitraje, Ley N° 26572 (en adelante, la Ley), recoge el principio denominado *Kompetenz Kompetenz*; en virtud del cual los árbitros están facultados para decidir acerca de su propia competencia, siendo ellos los llamados a pronunciarse respecto a estas oposiciones. ¹

Sin embargo, en el caso de los arbitrajes administrados por una institución arbitral, si bien las prestaciones que van a ser materia de pronunciamiento por parte del Tribunal se formulan con la demanda o la reconvencción, estas son descritas al momento en que se solicita el inicio de un arbitraje, es decir, previamente a la constitución del Tribunal Arbitral correspondiente. ²

Esta situación, en la práctica, ha generado que en múltiples oportunidades se hayan formulado oposiciones al arbitraje antes de la instalación del Tribunal Arbitral, situación que obliga a un pronunciamiento por parte de la institución arbitral declarando, en la mayoría de casos, inadmisibles la oposición; o en su defecto, declarándola improcedente por ser de competencia del Tribunal Arbitral que va a conocer en el futuro la controversia.

No obstante ello, este tipo de oposiciones al arbitraje han venido siendo utilizadas como herramienta para dilatar un proceso arbitral, entendiéndose así, la celeridad que debe caracterizar a un arbitraje.

Sin embargo, existe un tipo de oposición al arbitraje que no está referida a la competencia del Tribunal Arbitral, sino más bien a la administración y organización del proceso por parte de una institución arbitral, figura que desarrollaremos a continuación, haciendo alusión únicamente a situaciones que se han presentado en el desarrollo de procesos arbitrales administrados por el Centro.

El artículo 20º del Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima 3 (en adelante, el Reglamento) dispone que el Consejo Superior de Arbitraje del Centro (en adelante, el Consejo) es el órgano que debe resolver aquellas oposiciones al arbitraje en las que se alega que no existe convenio arbitral o que dicho convenio no hace referencia a la administración del arbitraje por el Centro.

Cabe precisar que el artículo indicado, al hacer mención a la inexistencia del convenio arbitral, se refiere a aquellas situaciones en que la parte peticionante no ha presentado evidencia documental alguna respecto a la existencia del referido convenio. Una interpretación contraria nos llevaría a sostener que la institución arbitral cuenta con facultades para pronunciarse respecto a cualquier otra situación relacionada con la inexistencia del convenio arbitral que implique un análisis respecto al texto y alcances del convenio, lo cual, como se expuso, está reservado para el conocimiento y competencia del Tribunal Arbitral a ser instalado.

En este sentido, la intención del artículo, en lo que a lo expuesto se refiere, es efectuar una constatación fáctica de la existencia del convenio arbitral.

Siguiendo este razonamiento, podríamos concluir que el artículo en mención recoge el supuesto referido a la falta de sometimiento expreso a la organización y administración del arbitraje por parte del Centro, ya sea por la inexistencia fáctica del convenio arbitral (lo cual implica la falta de sometimiento a la administración de una institución arbitral) o por que el texto de éste no hace alusión a la administración por parte del Centro.

Efectuada esta aclaración, pasaremos a realizar una breve reseña con relación a las situaciones más comunes en la que se ha formulado oposición al arbitraje en cuanto a la administración del Centro se refiere.

No es poco frecuente que una de las partes al interior de un proceso arbitral tramitado en el Centro, formule oposición a la petición de arbitraje interpuesta por su contraria, argumentando que si bien al pactarse el respectivo convenio arbitral se acordó que las controversias que se suscitasen serían resueltas en un proceso bajo la administración de dicho Centro, ello no implicaba un sometimiento a sus reglamentos. En este sentido, dicha parte pretenderá que el Consejo ampare su oposición declarando que efectivamente existe un sometimiento a la administración del Centro, mas no a la aplicación de sus reglamentos, con lo que debería estarse a la voluntad de dichas partes a fin de definir sus propias reglas, siempre dentro de la administración del Centro.

Sólo si las partes al pactar el convenio arbitral se preocuparon de señalar manifestamente que se sometían a la administración del Centro, mas no a su reglamento procesal, habrá que respetar dicha voluntad, con lo cual indefectiblemente serán ellas, de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 33º de la Ley, quienes decidan las reglas del proceso atendiendo a sus intereses. Sin embargo, dicho supuesto tendrá que tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento 4, que dispone que éste se aplicará a todos aquellos casos en los que las partes acuerden someter sus controversias a un arbitraje administrado por el Centro, salvo que las partes, previo acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del referido Reglamento 5, convengan que el Centro administrará el proceso con reglas distintas.

Queda claro que, al no ser normas procesales, las partes no pueden regular aquellos supuestos referidos a los gastos arbitrales, ni tampoco modificar, condicionar o reducir las funciones asignadas al Centro por su Estatuto, u otras disposiciones administrativas, como los honorarios de atención a los usuarios, la intervención y competencia del Consejo, las disposiciones pertinentes del Código de Ética, etc.

Como se ha visto, este primer tipo de oposición no debería generar incertidumbre alguna respecto a la aplicación de las normas procesales, toda vez que en caso el convenio arbitral contenga una regulación procesal específica distinta al reglamento, debe aplicarse ésta, prevaleciendo así la voluntad de las partes.

Asimismo, en caso ellas no plasmaran un acuerdo en el convenio arbitral respecto a las reglas procesales aplicables, el arbitraje deberá regirse por el Reglamento del Centro de conformidad con su artículo 2º. Cabe precisar que las partes no pueden establecer acuerdos respecto a aspectos no procesales que afecten las facultades del Centro para administrar y organizar el arbitraje.

Sin embargo, la oposición puede versar sobre el supuesto contrario, es decir, que se alegue que el pacto contenido en el convenio arbitral sólo hace referencia al sometimiento de las partes a los reglamentos del Centro, mas no a su administración. Con ello, lo que la parte que formuló la oposición buscará es que el Consejo declare que efectivamente subyace un sometimiento a los reglamentos del Centro, pero que la administración del proceso en sí no recae en la dicha institución, con lo cual, probablemente el proceso tenga que desarrollarse como un proceso *ad hoc*.

Desde esa perspectiva, la oposición bajo comentarlo únicamente podría prosperar cuando las partes hayan definido de manera clara y expresa su intención de que el proceso arbitral sea *ad hoc* o administrado por una institución distinta al Centro.

Nótese que en ambos supuestos la voluntad de las partes primará a fin de definir el destino que ellas le quieran imponer al trámite de su proceso.

Ahora, corresponde preguntarnos qué sucederá si las partes incluyen en su convenio arbitral únicamente un sometimiento a la administración del Centro, o de manera distinta, simplemente un sometimiento a sus reglamentos.

Estos supuestos generaron dudas durante la vigencia del anterior Reglamento Procesal de Arbitraje Nacional del Centro. En efecto, dicho Reglamento no regulaba expresamente un supuesto de hecho como el que comentamos; sin embargo, el debate llegó siempre a un mismo puerto, que seguidamente describimos.

Salvo los supuestos descritos anteriormente, que suponen una manifestación expresa de las partes al definir sus convenios arbitrales, debemos señalar que si las partes únicamente pactan que el proceso arbitral se desarrollará bajo la administración del Centro; o, en un supuesto distinto, simplemente se someten a sus reglamentos, no cabe duda que lo que están pactando en el fondo es un arbitraje institucional administrado por el Centro, en cuyo caso se aplicarán los reglamentos de esta institución.

En un convenio arbitral del tipo descrito anteriormente, debemos tener presente el principio de la buena fe como criterio rector de interpretación del acto jurídico, conforme está regulado en los artículos 168º 6 y 1362º 7 del Código Civil.

En efecto, el hecho de que las partes de manera voluntaria decidan pactar un arbitraje sometido a la administración del Centro, debe ser interpretado en el sentido que ellas buscaron a su vez someterse a sus reglamentos. De la misma manera, debe interpretarse que si ellas se sometieron a los reglamentos de una institución arbitral determinada, lo hacen con la intención de que la administración recaiga en ésta.

A mayor abundamiento, al interpretar una cláusula arbitral como la que nos ocupa, será necesario ahondar en lo que realmente manifestaron las partes, para lo cual se tendrá que interpretar el acto jurídico, muchas veces bajo la ayuda del contexto del contrato que contiene el pacto arbitral.⁸ Para ello, resultará de eficaz ayuda lo dispuesto por los artículos 169º 9 y 170º 10 del Código Civil, que regulan los criterios sistemático y finalista de Interpretación del acto jurídico.

Sin perjuicio de ello, y dentro del supuesto bajo comentario, debe destacarse que las partes, al celebrar un convenio arbitral, y someterse a los reglamentos de una institución, implícitamente se someten a la administración de dicha institución, que justamente y a efecto de hacer viable su desempeño ha regulado diversas disposiciones normativas para el mejor ejercicio de sus funciones.

Del mismo modo, Es sabido que las instituciones arbitrales diseñan un conjunto de reglamentos para prestar un servicio eficiente en la tramitación de los procesos que se someten a su administración, y no muy pocas de ellas publicitan su cláusula arbitral tipo, señalando que actuarán como entidad administradora en la medida que las partes simplemente se hayan sometido a sus reglamentos. ¹¹

De otro lado, en esa línea de ideas, resultará conveniente verificar lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley que dispone que la institución arbitral a la que se ha encomendado la organización y desarrollo del proceso arbitral, está facultada para establecer el procedimiento y demás reglas a las que se someterá dicho proceso, de conformidad con su respectivo reglamento arbitral.

Finalmente, debemos precisar que el tema en discusión para aquellas situaciones que se presenten ante el Centro, quedó esclarecido al incluirse los artículos 2º y 4º del Reglamento. El primero de ellos dispone que el Reglamento se aplicará a todos aquellos casos, en los que las partes hayan acordado o acuerden someter sus controversias a arbitraje administrado por el Centro o hayan incorporado en su contrato la cláusula modelo de arbitraje del Centro o se hayan sometido a los Reglamentos del Centro. Asimismo, por aplicación del artículo 4º del Reglamento se entiende que el arbitraje debe ser administrado por el Centro si es que las partes no han efectuado un pacto en contrario. ¹²

En este sentido, no cabe duda que ya sea al someterse sólo la administración, o de manera distinta sólo a sus reglamentos, el Centro actuará como institución arbitral con competencia para la administración del proceso y bajo el marco de sus reglamentos, excepto que las partes pacten lo contrario de manera expresa, o dispongan lo conveniente a sus intereses, ante lo cual será de aplicación lo dispuesto por el artículo 3º del citado Reglamento.

1 º Artículo 39º.- Los árbitros están facultados para decidir acerca de su propia competencia. Incluso sobre oposiciones relativas a la

existencia, eficacia o a la validez del convenio arbitral. La oposición total o parcial al arbitraje por inexistencia, ineficacia o invalidez del convenio arbitral o por no estar pactado el arbitraje para resolver la materia controvertida, deberá formularse al presentar las peticiones de pretensiones iniciales. Los árbitros sin embargo podrán considerar estos temas de oficio.

Los árbitros decidirán estas cuestiones como cuestión previa. Sin embargo, el tribunal arbitral podrá seguir adelante en las actuaciones y decidir acerca de tales objeciones en el laudo. Contra la decisión de los árbitros no cabe impugnación alguna, sin perjuicio del recurso de anulación, si la oposición hubiera sido desestimada.

2 En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley, las instituciones arbitrales encargadas de la organización y desarrollo de un arbitraje están facultadas a nombrar a los árbitros así como para establecer el procedimiento y las demás reglas a las que se someterá el arbitraje. En este sentido, se justifica que se exija a las partes que solicitan el inicio de un arbitraje que efectúen una descripción de las pretensiones que van a ser materia de pronunciamiento por parte del Tribunal Arbitral, toda vez que esta descripción servirá a la institución, por ejemplo, para poder efectuar el nombramiento de algún miembro del Tribunal cuando corresponda o para determinar los gastos del arbitraje según el criterio que contemple sus reglamentos.

3 El nuevo Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro se empezó a aplicar a todos los procesos arbitrales iniciados a partir del 2 de enero de 2004. Este Reglamento, incluye en su regulación la experiencia recogida por este Centro durante sus diez años de existencia como institución arbitral líder y pionera en el país.

4 " Artículo 20 .- El presente Reglamento se aplicará a todos aquellos casos, cuyos procesos arbitrales se inicien a partir del 2 de enero de 2004, en los que las partes hayan acordado o acuerden someter sus controversias presentes o futuras al arbitraje administrado por el Centro (.)"

5 " Artículo 30 .- Si las partes así lo acuerdan, el centro podrá administrar arbitrajes que incorporen reglas distintas a las aquí contempladas, aplicándose supletoriamente el presente Reglamento. Sin embargo siempre será de aplicación el Título relativo a costos del arbitraje del Reglamento vigente a la fecha de inicio del proceso arbitral.

En todos los casos las partes están impedidas de modificar, condicionar o reducir las funciones asignadas al Centro por el Estatuto y este Reglamento."

6 " Artículo 168 .- El acto jurídico debe ser interpretado de acuerdo con lo que se haya expresado en él y según el principio de la buena fe ". **MANUEL DE LA PUENTE Y LAVALLE, en EL CONTRATO EN GENERAL** , Vol. XI. Primera Parte - Tomo II, p.25", comentando el artículo 1362º del Código Civil expresa respecto de la buena fe lo siguiente: " En este sentido la mayoría de la doctrina considera que la buena fe se ha plasmado legislativamente en dos sentidos: uno subjetivo y otro objetivo; en sentido subjetivo, la buena fe se refiere a la intención con que obran las personas o a la creencia con que lo hacen (adquirente, poseedor, cónyuge del bígamo); por lo cual se le llama buena fe creencia; en sentido objetivo, la buena fe actúa como regla de conducta, que orienta la actuación leal del sujeto (negociación del contrato, cumplimiento de la relación obligatoria creada por él); lo que determina que se le denomine buena fe-lealtad"

7 " Artículo 1362 .- Los contratos deben negociarse, celebrarse y ejecutarse según las reglas de la buena fe y común intención de las partes "

8 Cabe precisar que el convenio arbitral constituye un acto jurídico distinto a aquel que lo contiene, principio que es recogido por el artículo 14º de la Ley.

9 " Artículo 169 °.- Las cláusulas de los actos jurídicos se interpretan las unas por medios de las otras, atribuyéndose a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas ". **ERIC PALACIOS MARTINEZ**, en el Código Civil Comentado, Tomo I, Gaceta Jurídica 2003, p.745; comentando este artículo expresa que: "Las cláusulas deben interpretarse teniendo presente que constituyen una unidad (totalidad) y que suponen intrínsecamente una funcionalidad sistemática de vinculación entre las estipulaciones del negocio concreto. Para determinar el significado integral, será necesario relacionar cada una de sus disposiciones (partes o cláusulas) y la totalidad de sentido que en su conjunto poseen. (...) Será importante analizar el negocio en su complejidad como operación económica concreta".

10 " Artículo 170 °.- Las expresiones que tengan varios sentidos deben entenderse en el más adecuado a la naturaleza y al objeto del acto ". **ROMULO MORALES HERVIAS**, en el Código Civil Comentado, Tomo I, Gaceta Jurídica 2003, p.; comentando este artículo expresa que: "Este tipo de interpretación se concreta en una operación circular en la cual los comportamientos, declaraciones y documentos se explican concretamente mediante el conocimiento de la causa del negocio. En efecto, la multiplicidad de significados de los comportamientos, declaraciones y documentos se clarifican conociendo la economía particular del negocio objetivada en la finalidad concreta del mismo. Es decir, la pluralidad de significados de los comportamientos, declaraciones y documentos deben ser reconducidas conforme a la causa concreta. Este criterio de interpretación debe ser evaluado objetivamente según la particular economía del negocio. Para ello será importante tener certeza de la causa concreta para luego atribuir significados unívocos a las declaraciones".

11 Cláusula modelo publicitada por la Cámara de Comercio Internacional de París: "Todas las desavenencias que deriven de este contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados conforme a este Reglamento".

12 El artículo 4º del Reglamento señala que:

"Las partes quedan sometidas al Centro como entidad administradora del arbitraje, con las facultades y obligaciones establecidas en este Reglamento y en el Estatuto.

Las funciones administrativas del Centro para efectos de la designación de árbitros y la organización y desarrollo de procesos arbitrales se inician en la fecha de presentación de la petición de arbitraje".

Arriba



ATIPANAKUY

Moot de arbitraje y destrezas legales

Reconoce a:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Por su destacada participación como ÁRBITRO en el Moot de arbitraje y destrezas legales ATIPANAKUY, organizado por CAMPOS / Abogados en Infraestructura y Círculo de Derecho Administrativo, realizado del 3 al 5 de noviembre de 2016 en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lima - Perú, 2016

Renzo Seminario
Abogado asociado en
CAMPOS / Abogados en Infraestructura

Maria Susana Barrenechea
Directora de la Comisión de
Capacitaciones y Talleres

ORGANIZADORES



CAMPOS / Abogados en
Infraestructura



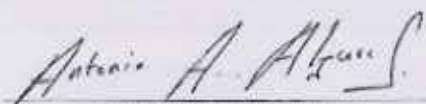
CDA Círculo de
Derecho
Administrativo

VII COMPETENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

Otorga la presente constancia a:

Hurtado Tueros, Patrick

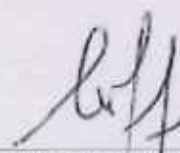
Por su participación como **Entrenador** en la **VII Competencia Internacional de Arbitraje**, realizada en la Pontificia Universidad Católica del Perú en la ciudad de Lima, Perú, del 11 al 15 de setiembre de 2014.



DR. ANTONIO ALJURE
Decano de la Facultad de Jurisprudencia
de la Universidad del Rosario



DR. ALFREDO VILLAVICENCIO
Decano de la Facultad de Derecho PUCP



DR. ROQUE CAIVANO
Presidente del Comité Organizador
de UBA

CENTRO DE
ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

FACULTAD DE
DERECHO



PUCP





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Certificado

Que se otorga a:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Por su participación en calidad de **EXPOSITOR** en el **Seminario de Arbitraje en contrataciones con el Estado**; llevado a cabo los días 18, 19, 20, 21 y 22 de enero del 2021; con una duración de 60 horas académicas.

Iquitos, enero 2021




Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Evelyn Cárdenas Tafur
DIRECTORA ACADÉMICA
Y PROMOCIÓN CULTURAL




Heiler Valderrama Freyre
RECTOR DE LA UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SIERRA PERUANA
RECTIFICADO
REC-2050
FIRMA. 

Certificado

Se otorga a:

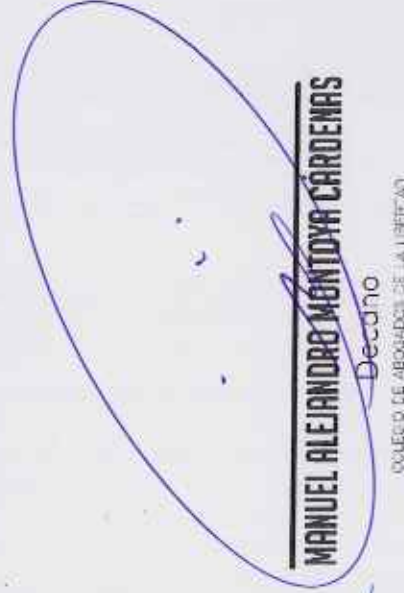
PATRICK HURTADO TUEROS

Por haber participado en calidad de PONENTE en el "SEMINARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", el cual se llevó a cabo el 23 y 24 de agosto de 2019, con una duración de 20 horas académicas, en la Casa del Abogado - Anfiteatro "Dr. José Montenegro Baca".

Trujillo, 24 de agosto de 2019.



JORGE ABEL RUIZ BRUTISTA
Presidente
CENTRO DE ARBITRAJE CON EL ESTADO - CAE



MANUEL ALEJANDRO MONTÓYA CÁRDENAS
Decano
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD



ROGER ENRIQUE ZAVALA CRUZADO
Presidente
CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD



TEMARIO

- DR. DANIEL TRIVIÑO DAZA
Gestión Pública y Principios en las Contrataciones
- DR. CARLOS IREDO MITSUTA
Modalidades y etapas en el proceso de selección
- DR. VICTOR HUGO QUILADA TACURI
Recurso de Apelación contra la buena pro
- DR. MARIO EDUARDO GONZÁLEZ PERALTA
Retos y Dificultades en la Conciliación Pública
- DR. MARIO CASTILLO FREYRE
Pasos actual de las Contrataciones con el Estado
- HUGO SOLOGUREN CALMET
La defensa del Estado en los Arbitrajes en Contratación Pública
- JOHAN CAMARGO ACOSTA
Selección del Árbitro y causas de recusación: responsabilidad en los que recaen los árbitros
- JAIRO CIEZA MORA
Penalizaciones y causas de resolución de contrato
- ALFREDO SORIA AGUILAR
Responsabilidad contractual en la LCE
- JORGE ABEL RUIZ BAUTISTA
Procedimiento Administrativo Sancionador ante el Tribunal del OSCE
- ANDONI TORRES VILLEGAS
Adicionales de Obras: trámite y efectos en el plazo Contractual
- DAVID ORTIZ GASPAR
Luces y sombras en la ejecución de obras
- JUAN HUAMANI CHÁVEZ
Modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado (DL 1341)
- PATRICK HURTADO TUEROS
La regulación del arbitraje en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública, especial para la reconstrucción con cambios- Ley 30056
- DANIEL VEGA ESPINOZA
Membros Arbitrales en la LCE
- JUAN ALBERTO QUINTANA SÁNCHEZ
Buenos para el arbitraje
- JAVIER MARTÍN SALAZAR SOPLAPUCO
Control judicial de fondo arbitral
- GUSTAVO DE VINATEA BELLATIN
Ampliación de fondo y jurisprudencia del TC

Certificado

Otorgado a:

PATRICK HURTADO TUEROS

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el I Congreso Regional de Contratación Pública y Arbitraje "Consolidación del arbitraje con el Estado", el cual se desarrolló en la Cámara de Comercio de Ayacucho el 17 y 18 de agosto del 2018, con una duración de 50 horas académicas.

Ayacucho, 18 de agosto del 2018


DANIEL VEGA ESPINOZA
Membros Arbitrales en la LCE


JUAN ALBERTO QUINTANA SÁNCHEZ
Buenos para el arbitraje


JAVIER MARTÍN SALAZAR SOPLAPUCO
Control judicial de fondo arbitral


GUSTAVO DE VINATEA BELLATIN
Ampliación de fondo y jurisprudencia del TC


JAIRO CIEZA MORA
Presidente
Corte Superior de Arbitraje - CCA
Ayacucho


JORGE ABEL RUIZ BAUTISTA
Presidente
Corte Superior de Arbitraje - CCA
Ayacucho


DANIEL VEGA ESPINOZA
Membros Arbitrales en la LCE


JUAN ALBERTO QUINTANA SÁNCHEZ
Buenos para el arbitraje


JAVIER MARTÍN SALAZAR SOPLAPUCO
Control judicial de fondo arbitral

GUSTAVO DE VINATEA BELLATIN
Ampliación de fondo y jurisprudencia del TC

CERTIFICADO

Otorgado a:

PATRICK HURTADO TUEROS

En reconocimiento por su participación como expositor en la Conferencia Magistral sobre: "LA LEY DE
ARBITRAJE – DECRETO LEGISLATIVO 1071"; realizada dentro del ciclo de conferencias organizada por la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada del Norte sede Lima Norte.

Lima, 24 de Mayo de 2018.




Mg. Oswaldo Benfischua Rodríguez Herrera
Coordinador de la Carrera de Derecho
Universidad Privada del Norte - Sede Lima Norte



Corte Superior de Arbitraje DE LA
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TURISMO DE AYACUCHO



**CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO
DE AYACUCHO**

CORTE SUPERIOR DE ARBITRAJE DE LA CCITA

Certificado

Otorgado a:

Patrick Konstantino, HURTADO TUEROS

Por haber participado en calidad de:

PONENTE

, en el seminario
denominado "LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y ARBITRAJE
INSTITUCIONAL", organizado por la Corte Superior de Arbitraje de la Cámara de
Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho, realizado el día viernes 01 de julio de 2016,
por un total de 8 horas lectivas.

Ayacucho, julio de 2016.



Abog. **María Eduardo V. González Perálta**
Presidente

Consejo Superior de Arbitraje de
la Corte Superior de Arbitraje de Ayacucho

CPC. Pastor Climaco Pérez Acevedo
Presidente
Cámara de Comercio, Industria
y Turismo de Ayacucho

Otorgan el presente diploma a

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

por haber participado como expositor en el

DIPLOMADO DE ARBITRAJE EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

desarrollado del 02 de setiembre al 30 de octubre 2013 con una duración total de 120 horas lectivas

Lima, 30 de octubre de 2013


Dr. Alberto Retamozo Linares
Director Académico
Ad Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias



**Cámara de Comercio,
Industria y Turismo
de Ica**

II CURSO

18 y 25
de Agosto
2012

OFICIAL DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS



**Centro de Conciliación
y Arbitraje**

Cámara de Comercio de Ica

CERTIFICADO

Otorgado a

Dr. PATRICK HURTADO TUEROS

En merito de haber participado como *Expositor* en el:

II CURSO OFICIAL DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS

Desarrollado los días 18 y 25 de Agosto del presente, Organizado por la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA y el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ICA, con una duración de 20 horas lectivas.



Dr. GINO BARNUEVO CUELLAR
PRESIDENTE
CAMARA DE COMERCIO DE ICA



Dr. RAUL MENDOZA LOYOLA
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE
CAMARA DE COMERCIO DE ICA



Ica, 25 de Agosto del 2012

Dr. DANIEL ACEVEDO JHONG
DIRECTOR EJECUTIVO
CAMARA DE COMERCIO DE ICA



Centro de Arbitraje
Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura

Certificado

Otorgado a: Dr. Patrick Hurtado Tueros

Por haber participado como **EXPOSITOR** en la I Conferencia de Arbitraje "**Las Contrataciones Públicas con el Estado**", llevado a cabo el 21 de Julio del 2012, en el Auditorio de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura.

Huacho, Julio del 2012

Temario

Tema:
Los Procesos de selección y ejecución contractual.

Expositor:
Dr. Ricardo Espinoza Rimachi

Tema:
Problemática o Controversias en la ejecución de contratos públicos, obras.

Expositor:
Dr. Cesar Abrill Arredondo.

Tema:
Solución de controversia en obra pública.

Expositor:
Dr. Patrick Hurtado Tueros.

Tema:
El arbitraje en las Contrataciones con el Estado.

Expositor:
Dr. Christian Viru Rodríguez



Abog. Rosario Melendez Sanchez
Presidente
Cámara de Comercio y Producción de la
Provincia de Huaura - Huacho



Abog. Victor Alberto Tuesta Zuta
Presidente
Centro de Arbitraje
Cámara de Comercio y Producción de la
Provincia de Huaura - Huacho

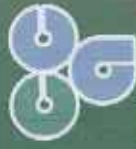


Cámara de Comercio,
Industria y Turismo
de Ica

I CURSO

18, 19, 25 Y 26
de Mayo
2012

OFICIAL DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS



Centro de Conciliación
y Arbitraje
Cámara de Comercio de Ica

CERTIFICADO

Otorgado a:

Dr. PATRICK HURTADO TUEROS

En merito de haber participado como *Expositor* en el;

I CURSO OFICIAL DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS

Desarrollado los días 18, 19, 25 y 26 de Mayo del presente, Organizado por la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA y el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ICA, con una duración de 20 horas lectivas.



Dr. GINO BARNUEVO CUELLAR
PRESIDENTE
CÁMARA DE COMERCIO DE ICA



Dr. RAUL MENDUZA LOYOLA
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE
CÁMARA DE COMERCIO DE ICA



Dr. DANIEL ACEVEDO JHONG
DIRECTOR EJECUTIVO
CÁMARA DE COMERCIO DE ICA



TEMARIO:

Tema: Nombramiento de los Árbitros
Ponente: Dra. Claudia Sotomayor Torres

Tema: El Alcance del Deber de Revelación de los Árbitros
Ponente: Dr. Patrick Hurtado Tueros

Tema: Causales de Recusación de los Árbitros
Ponente: Dr. Edwin Giraldo Machado

Tema: El Arte de Litigar en el Arbitraje (Organización y Presentación de Demandas, Memoriales y Documentos en General ante un tribunal Arbitral)

Ponente: Dr. Sandro Espinoza Quiñones

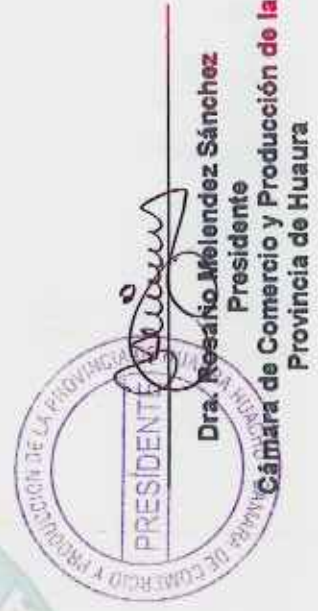
Certificado

Otorgado a: *Dr. Patrick Hurtado Tueros*

Por su participación en calidad de: **EXPOSITOR**

En el curso taller: "EL ROL DE LOS ÁRBITROS Y ABOGADOS EN EL ARBITRAJE", llevado a cabo el día 15 de Octubre del 2011 en el auditorio de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura.

Huacho, Octubre del 2011





Colegio de Abogados de Lima

CERTIFICADO

El Vice-Decano del Colegio de Abogados de Lima que suscribe
Certifica que el señor Abogado:

PATRICK HURTADO TUEROS

ha sido expositor de la Academia de Práctica Forense de nuestra Institución el miércoles 07 de Setiembre del 2011 el tema a su cargo fue sobre "Actuaciones arbitrales y Medidas Cautelares". El programa académico se llevó a cabo en el Auditorio "José León Barandiarán" de la sede de Lima del Colegio, en el horario de 4p.m. a 5p.m.

Se expide el presente certificado en la Ciudad de Lima, a los siete días del mes de Octubre año dos mil once.



JORGE RODRÍGUEZ VÉLEZ

Vice-Decano



CÁMARA DE COMERCIO
Y LA PRODUCCIÓN
CCPP DE PUNO



Centro de
Arbitraje Puno

Cámara de Comercio y la Producción de Puno

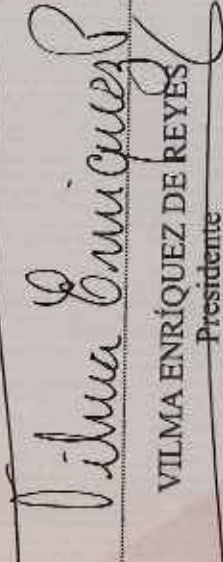
El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno.

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A:

PATRICK HURTADO TUEROS

COMO TESTIMONIO DE HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE CAPACITADOR
DEL MODULO DE FORMACIÓN PARA ÁRBITROS DURANTE LOS DÍAS 6 Y 7 DE ABRIL 2010

“MODULO I ARBITRAJE COMERCIAL”


VILMA ENRÍQUEZ DE REYES
Presidente

Cámara de Comercio y la Producción de Puno


TITO GUIDO GALLEGOS GALLEGOS
Presidente
Consejo Superior de Arbitraje del Centro de Arbitraje
Cámara de Comercio y la Producción de Puno

Centro de Arbitraje Puno, La mano experta para solucionar sus controversias



CÍRCULO DE DERECHO ADMINISTRATIVO
ASOCIACIÓN CIVIL CONFORMADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

OTORGA CERTIFICADO AL:

DR. PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Por su participación como **EXPOSITOR** del:

Seminario de Contrato de Obra Pública
Círculo de Derecho Administrativo – CDA

Sábado 13 y Sábado 20 de Febrero de 2010
9:00 a.m. a 2:30 p.m.

Realizado en la Facultad Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Desarrollando el Tema:
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE EN OBRAS PÚBLICAS

Renzo Seminario Córdova
Director de la Comisión de Eventos Académicos
Círculo de Derecho Administrativo - CDA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

Certificado

A: **Dr. PATRICK HURTADO TUEROS.**

Por su participación como: **EXPOSITOR**

En: **CURSO TALLER DE ARBITRAJE**

Realizado del **18** al **25** de **Marzo** de **2009**; con

una duración de **6** horas.



ING. CID JUAN FARIAS FEUOO.
Presidente del Directorio CPA-CDL Lambayeque



ING. CIP GABRIEL CASTRO ESPINOZA
DECANO CIPCDL Lambayeque





Ilustre Colegio de
Abogados de Ayacucho

Certificado



Ministerio Público

Otorgado a: **Patrick Hurlado Tueros**

Por su participación como

EXPOSITOR

en el Seminario

Ponente :

**Dr. Patrick
Hurtado Tueros**

"Aspectos Novedosos en el Arbitraje", realizado el 06 de Diciembre
del 2008.

Ayacucho, Diciembre del 2008



Juan Gabriel Aramburú Sulca
Decano del Colegio de Abogados de Ayacucho



Zósimo Javier González Torres
Fiscal Superior Decano del Ministerio Público



**Centro de Conciliación
y Arbitraje**
Cámara de Comercio de Ica

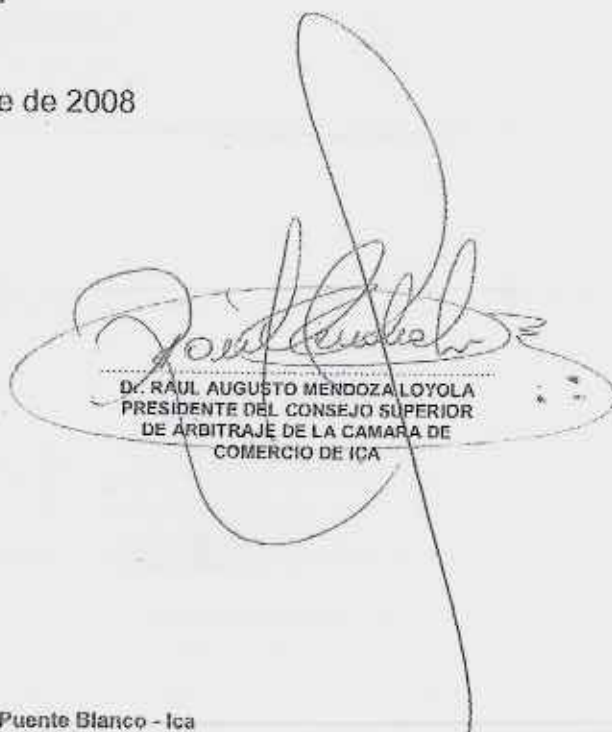
El que suscribe, Presidente del Consejo Superior de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica, otorga:

CONSTANCIA:

Al **Dr. PATRICK HURTADO TUEROS**, Secretario Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por su excelentísima participación como Expositor del Seminario denominado **LA NUEVA LEY DE ARBITRAJE**, organizado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, el día 28 de Noviembre del presente con una duración de 8 horas, demostrando profesionalismo y conocimiento en el tema.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado crea y estime conveniente.

Ica, 01 de Diciembre de 2008



DR. RAUL AUGUSTO MENDOZA LOYOLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE ICA



Haciendo empresa, hacemos Perú.



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Expositores:

Dr. Juan Huamani Chavez
Dr. Marco Guarra Baltazar
Dr. Patrick Hurtado Tueros
Dr. Hugo Villar Nañez
Dr. Jorge Céspedes Ramirez

Temario:

- Clausula Arbitral
- Debido Proceso Arbitral
- Novedades en el Arbitraje
- Naturaleza Jurídica del Arbitraje
- Medida Cautelar en el Arbitraje

Certificado

**PATRICK HURTADO TUEROS
EN CALIDAD DE EXPOSITOR**

Por su participación en el Seminario

“Nueva Ley de Arbitraje”

En calidad de Asistente, realizado en la ciudad de Huancayo, el 15 de Noviembre de 2008



Abog. Gerardo Porras Dolorier

Presidente

Cámara de Comercio de Huancayo



Dr. Dignos Fernández Barrantes

Rector

Universidad Peruana Los Andes



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

CERTIFICADO

Dr. PATRICK HURTADO TUEROS

Otorgado a:

EXPOSITOR

en calidad de:

del "SEMINARIO REGIONAL DE CAPACITACIÓN PARA PERITOS Y ARBITROS" celebrado en Huaraz los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre del 2008, con una duración de 24 horas.



Ing. LUIS FERNANDO AGUILAR BUSTILLOS

Decano del CIP-CD ANCASH- HUARAZ



Ing. CIP. LUIS FRANCISCO NEGLIA CADILLO

Secretario del CIP-CD ANCASH- HUARAZ

Huaraz, 02 de Noviembre 2008



La Facultad de Derecho

Otorga a

PATRICK HURTADO TUEROS

La presente constancia por su exposición en la Conferencia "Novedades en la normatividad del Arbitraje", realizada el día Jueves 16 de octubre de 2008.

La Molina, 16 de octubre de 2008.



MANUEL FÉLIX RIVERA PARRINO
Decano

CONSTANCIA DE SECRETARIA GENERAL

El Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, deja constancia que el señor **PATRICK HURTADO TUEROS**, ha participado como:

A. Expositor:

- Pasantía para Gestores y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales. Tema: "La designación, recusación y remoción de árbitros en la nueva Ley". Fecha: 3 al 4 de setiembre de 2008. Lugar: Cámara de Comercio de Lima.

B. Organizador:

- III y IV Curso de Práctica Arbitral.
- Curso de Análisis Integral de la Nueva Ley de Arbitraje.
- Congreso Nacional: "La nueva Ley de Arbitraje".

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, 2 de marzo de 2009



PAOLO DEL AGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO

Secretario General



Sembrando Progreso

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, otorga:

CONSTANCIA:

Al Dr. PATRICK HURTADO TUEROS, Secretario Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por haber participado como Expositor del Seminario denominado EL PROCESO ARBITRAL, llevado a cabo por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, el pasado 12 de Julio del presente con una duración de 8 horas, demostrando profesionalismo y conocimiento en el tema.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado crea y estime conveniente.

Ica, 25 de Julio del 2008

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAL
Y TURISMO DE ICA**
[Firma]
C.P.C. Alejandro Roldando Bontorres
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Sembrando Progreso

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA

El que suscribe, Director del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, otorga:

CONSTANCIA:

Al Dr. PATRICK HURTADO TUEROS, actual Secretario Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por haber participado como expositor del Curso de Capacitación y Formación en Arbitraje Comercial, realizado los días viernes 09 y sábado 10 de Mayo del presente en la ciudad de Ica, demostrando profesionalismo y dominio del tema expuesto en el Curso.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado crea y estime conveniente.

Ica, 14 de Mayo del 2008

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TURISMO DE ICA**

**Dr. Raúl Augusto Mendoza Loyola
DIRECTOR**

III Curso de Práctica Arbitral

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima otorga el presente
certificado a

Patrick Hurtado Tueros

por su participación como expositor en el «III Curso de Práctica Arbitral»
realizado en la ciudad de Lima del 5 al 23 de mayo de 2008.

José Rosas Bernedo
Gerente General


Paolo del Aguila Ruiz de Somocurcio
Secretario General



CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE

CF- 06390-2008/DD

San Isidro, 17 de julio de 2008

Señor doctor
Patrick Hurtado Tueros
Secretario Arbitral
Centro de Arbitraje
Cámara de Comercio de Lima
Jesús María

Estimado señor Hurtado:

Es grato dirigirme a usted, para expresar el agradecimiento de esta Corporación por el apoyo brindado en la realización de nuestras actividades a favor del desarrollo y consolidación de la pequeña y micro empresa de nuestro país.

En tal sentido su participación en nuestro *Jueves Empresarial* de fecha 27 de marzo de 2008, con el tema: "El arbitraje en los contratos de compraventa y arrendamiento de inmuebles" ha sido un valioso aporte, reconocido por nuestros usuarios y con el que esperamos contar en una próxima ocasión.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

María Eugenia Tuesta
Gerente
División de Desarrollo



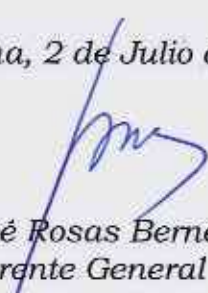
CCL

CONSTANCIA DE EXPOSITOR

*Dejamos constancia por el presente documento que el Dr. Patrick Hurtado Tueros – Secretario Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio – Lima expuso **"EL ARBITRAJE EN LOS CONTRATOS DE NEGOCIOS DE LAS PYMES"** en la Mesa de Asesoría del día 18.03.08*

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada y para los fines que estime conveniente.

Lima, 2 de Julio de 2008


José Rosas Bernedo
Gerente General

CCL



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura HUACHO

El que suscribe, Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura, otorga:

CONSTANCIA:

Al **Dr. PATRICK HURTADO TUELOS**, actual Secretario Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por haber participado como expositor del Curso **Arbitraje "Importancia en el Desarrollo Empresarial"**, realizado el día martes 12 de Febrero del presente en la ciudad de Huacho, demostrando profesionalismo y dominio del tema expuesto en el Curso.

Se otorga la presente constancia para los fines que el interesado crea y estime conveniente

Huacho, 18 de Agosto del 2008


CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN
DE LA PROVINCIA DE HUACHO
Sr. VISITACIÓN GAVINO VERAMENDI
PRESIDENTE



ASOCIADA A PERUCÁMARAS

CONSTANCIA DE SECRETARIA GENERAL

El Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, deja constancia que el señor **PATRICK HURTADO TUEROS**, ha participado como:

A. Expositor:

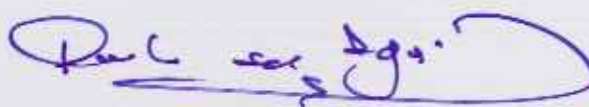
- Pasantía para Gestores y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales. Tema: "Como consolidar y mejorar la gestión de un Centro de Arbitraje". Fecha: 15 de noviembre de 2007. Lugar: Cámara de Comercio de Lima.
- Pasantía para Directivos y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales. Tema: "Situación de la demanda de Servicios Arbitrales por Sectores Económicos". Fecha: 8 de junio de 2007. Lugar: Cámara de Comercio de Lima.

B. Organizador:

- I, II y III Curso de Formación de Árbitros.
- I y II Curso de Práctica Arbitral.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, 28 de enero de 2008


PAOLO DEL AGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO
Secretario General



II Curso de Práctica Arbitral

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima otorga el presente
certificado a

Patrick Hurtado Tueros

por su participación como expositor en el «II Curso de Práctica Arbitral»
realizado en la ciudad de Lima del 12 noviembre al 4 de diciembre de 2007.



Paolo del Aguila Ruiz de Somocurcio
Secretario General



Fundado 22 Feb. 1890



DIPLOMA

La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto y su Centro de Arbitraje otorgan el presente a :

PATRICK HURTADO TUEROS

Por su participación como **EXPOSITOR** en el Curso Taller:
"PRÁCTICA PROCESAL DE ARBITRAJE COMERCIAL Y ARBITRAJE DE DERECHO",
llevada a cabo en la sede de la CCITL, los días 09 y 10 de Noviembre del 2007
con una duración de 12 horas lectivas.

Dado y firmado en Iquitos, a los 10 días del mes de Noviembre del 2007.

Dr. Edwin Gabino Zevallos Bazán
Presidente
Cámara de Comercio Industria y Turismo
de Loreto



Dr. Manuel de Jesús Tello Bardales
Presidente del Consejo Arbitral
Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio
Industria y Turismo de Loreto





CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE

CF-08782-2007/DD

Lima, 31 de octubre de 2007

Señor
Paolo del Aguila
Secretario General
Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
Av. Gregorio Escobedo, 398
Jesús María

Por medio de la presente quiero expresarle mi agradecimiento y felicitación por la participación del señor Patrick Hurtado Tueros, Secretario Arbitral, como expositor en la charla organizada por esta Corporación, el día jueves 18 de octubre.

Su colaboración en nuestro programa "Jueves Empresariales" con el tema "El ABC del Arbitraje: aprenda la terminología útil para sus negocios y conozca su significado legal" fue muy reconocida por nuestro público asistente.

Esperando contar con su colaboración en futuras presentaciones hago propicia la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

María Eugenia Tuesta
Gerente
División de Desarrollo

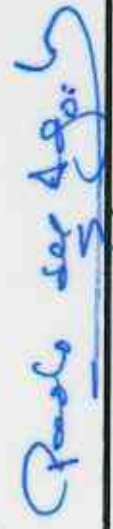
I Curso de Práctica Arbitral

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima otorga el presente
certificado a

Patrick Hurtado Tueros

por su participación como expositor en el «I Curso de Práctica Arbitral»
realizado en la ciudad de Lima del 2 al 18 de julio de 2007.

José Rosas Bernedo
Gerente General



Paolo del Aguila Ruiz de Somocurcio
Secretario General

CONSTANCIA DE SECRETARIA GENERAL

El Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, deja constancia que el señor **PATRICK HURTADO TUEROS**, ha participado como:

A. Expositor:

- Pasantía para Gestores y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales. Tema: "Como consolidar y mejorar la gestión de un Centro de Arbitraje". Fecha: 15 de noviembre de 2007. Lugar: Cámara de Comercio de Lima.
- Pasantía para Directivos y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales. Tema: "Situación de la demanda de Servicios Arbitrales por Sectores Económicos". Fecha: 8 de junio de 2007. Lugar: Cámara de Comercio de Lima.

B. Organizador:

- I, II y III Curso de Formación de Árbitros.
- I y II Curso de Práctica Arbitral.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, 28 de enero de 2008



PAOLO DEL AGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO

Secretario General





CAPECO

CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION

Otorga este diploma a:

Dr. Patrick Hurtado Tueros

Por su participación como expositor en el Convensorio sobre
“Arbitraje Institucional. Ventajas comparativas”
realizado en la Cámara Peruana de la Construcción
el día 16 de Marzo de 2007


Dr. Marco Paz Ancajima
Secretario General



I CONVENCION INTERNACIONAL ANDINA INTERMEDIACION Y CONFLICTO (Experiencias Compartidas)

"Remontando Fronteras Para Institucionalizar el Dialogo en La Region"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Dr. Patrick Hurtado Tueros

En reconocimiento a su participacion como

EXPOSITOR POR LA REPUBLICA DEL PERU - CCL de la I CONVENCION

INTERNACIONAL ANDINA: Intermediación y Conflicto, Experiencias Compartidas, realizado en la

"Sala America" del Gran Hotel Bolivar, durante los días 05 y 06 de diciembre de 2005, con una duración de 65 horas académicas.



Lima, Diciembre de 2005

SR. MAG. MANUEL ALEJANDRO SOLIS GÓMEZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
"ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"
RECTOR

DR. FREDDY R. ORTIZ NISHIHARA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
I CONVENCION INTERNACIONAL ANDINA

GUSTAVO MEJIA FERNANDEZ
COLEGIO NACIONAL DE CONCILIADORES
EXTRAJUDICIALES DEL PERÚ
DECANO

CONSTANCIA DE SECRETARIA GENERAL

El Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, deja constancia que el señor **PATRICK HURTADO TUEROS**, ha participado como:

A. Expositor:

- Pasantía para Gestores y Funcionarios de Cámaras de Comercio Regionales. Tema: "La designación, recusación y remoción de árbitros en la nueva Ley". Fecha: 3 al 4 de setiembre de 2008. Lugar: Cámara de Comercio de Lima.

B. Organizador:

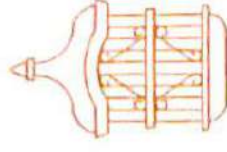
- III y IV Curso de Práctica Arbitral.
- Curso de Análisis Integral de la Nueva Ley de Arbitraje.
- Congreso Nacional: "La nueva Ley de Arbitraje".

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, 2 de marzo de 2009



PAOLO DEL AGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO
Secretario General



CERTIFICADO

CIARD

Otorgado a:

PATRICK HURTADO TUEROS

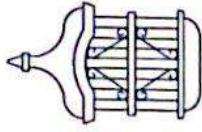
Por haber participado con éxito en el “IV Congreso Internacional de Arbitraje, Contratación Pública y Junta de Resolución de Disputas”, organizado por el Centro Internacional de Arbitraje y Resolución de Conflictos & Dispute Boards, desarrollado en la Ciudad de Trujillo, del 10.10.2024 al 11.10.2024, con un total de 20 horas lectivas.

11 de octubre 2024

IVET LINARES DOMINGUEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DISPUTE BOARDS.





CIARD

CERTIFICADO

Otorgado a:

PATRICK HURTADO TUEROS

Por haber participado con éxito en el "II CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS" y en la "I COVENCIÓN DE CENTROS DE ARBITRAJE DEL PERÚ", organizado por el Centro Internacional de Arbitraje y Resolución de Conflictos & Dispute Boards, desarrollado en la Ciudad de Trujillo, del 22.09.22 al 23.09.22, con un total de 20 horas lectivas.

IVÉT LINARÉS DOMINGUEZ

SECRETARIA GENERAL DEL
CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DISPUTE BOARDS.



CENTRO DE
**ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS**
PUCP

CONSTANCIA No. 2022-653-B-0000652-01

La Directora del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú deja constancia que:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

ha participado en el XVI Congreso Internacional de Arbitraje + Mediación y JRD, desarrollado del 14 al 16 de setiembre del 2022 con un total de 12 horas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 3 de octubre del 2022



Marlene Del Pilar Anchante Rulle
MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA



Silvia Violeta Rodríguez Vasquez
SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones



CERTIFICADO

La Red Nacional de Arbitraje – RENA certifica que:

HURTADO TUEROS, PATRICK

Participó en calidad de **ASISTENTE** del webinar titulado:
"Obligatoriedad de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público para los árbitros, a propósito del Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su Reglamento Decreto Supremo N° 091-2020-PCM", desarrollado el 02 de junio del 2020.

Lima, 04 junio de 2020



HEBERT SALCEDO HUAITA
DIRECTOR ACADÉMICO
Firma

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



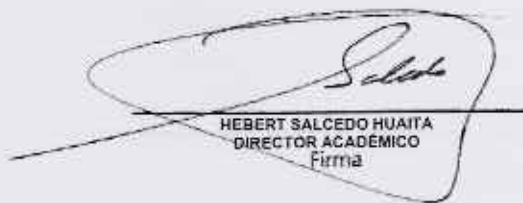
CERTIFICADO

La Red Nacional de Arbitraje – RENA certifica que:

HURTADO TUEROS, PATRICK

Participó en calidad de **ASISTENTE** del webinar titulado: "Impacto del COVID-19 en la operatividad de la Junta de Resolución de Disputas", desarrollado el 19 de mayo del 2020.

Lima, 21 mayo de 2020



HEBERT SALCEDO HUITA
DIRECTOR ACADEMICO
Firma

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2019-653-B-0000659-01

El Directora del Centro de Análisis de Resolución de Conflictos deja constancia que:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

ha participado en el XIII Congreso Internacional de Arbitraje, desarrollado del 11 al 13 de setiembre del 2019 con un total de 12 horas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 18 de setiembre del 2019

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones

Certificado

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo y el
Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades,
otorgan el presente certificado a:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

En su condición de **PARTICIPANTE** del **I Congreso Nacional de Arbitraje**, realizado en el Auditorio
Luis Díaz León - Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), durante los días,
23 y 24 de agosto del 2019 con una duración de 20 horas académicas, según Resolución de
Decanato N° 119-2019-UNT/FAC. DE DERECHO Y CC.PP.



Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional de Trujillo
(UNT)



Mg. Leyli Jany Aguilar Ventura
Titular Gerente del Instituto Académico
de Gestión Pública & Desarrollo Integral
de Capacidades (IACP)

Trujillo, Agosto 2019.

Certificate of Attendance

Conference Title: 16th ICC Miami Conference on International Arbitration in Latin America

Hosted by: ICC International Chamber of Commerce
ICC Services, Training & Conferences

Dates: 12-13 November 2018
12 November: 9.00 a.m. - 6.00 p.m.
13 November: 9.30 a.m. - 4.15 p.m.

Location: The Mandarin Oriental
500 Brickell Key Drive, Miami, FL 33131, USA

Speakers: Stephan Adell, Juan Pablo Argentato, Cecilia Azar, Louise Barrington, Diana Bowman, Julio César Bueno, Stéphanie Cohen, Santiago Dellepiane, Alexander G. Fessas, José Manuel García Represa, Blanca Gómez de la Torre, Eduardo Damião Gonçalves, Katherine González Arrocha, Javier Gutiérrez de Cabiedes, Sally Harpole, Angelika Hunnefeld, Andrés Jana, Rodrigo Jijón Letort, Mark A. Kantor, Carolyn B. Lamm, Noiana Marigo, Alexis Mourre, Kathleen Paisley, Diana Paraguacuto-Mahéo, Laura Pinheiro de Oliveria, Kim Rooney, Sabina Sacco, Claudia Salomon, Gustavo Scheffer da Silveira, Ana Serra e Moura, Santiago Soria, Guido Tawil, Ignacio Torterola, Albert van den Berg

In its entirety, this program has provided

12.5 general CLE credit hours based on a 50 minute hour for the Florida Bar

13.75 MCLE credit hours based on a 60 minute hour for the State Bar of California

12.5 general CLE credit hours based on a 50 minute hour for the State Bar of New York

14 CPD hours for the Bar Standards Board

14 CNB hours for the French Bar

File with your local bar CLE/CPE (a copy of the program may be required) to claim credits for Continuing Legal Professional Education (local rules vary).

Attendee's Signature
Patrick Konstantino Hurtado Tueros

ICC Representative:
Alexander G. Fessas
Secretary General
ICC International Court of Arbitration

State Bar of California provider number: 2281
Bar Standards Board provider ID: 1464
French Bar – Conseil National des Barreaux : 17-020
Florida Bar CLE course number: 1808378N



VIII CONGRESO NACIONAL

DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CHICLAYO, 24 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018

CERTIFICADO

QUE SE OTORGA A

Patrick Konstantino Hurtado Tueras

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL VIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
REALIZADO EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2018



MÓNICA PIZARRO DÍAZ
Presidenta del Comité Organizador
del VIII Congreso Nacional

DANIEL ULLOA MILLARES
Presidente de la Sociedad Peruana
de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Otorgan el certificado de participación a

Patrick Konstantino Hurtado Tueros

por haber asistido al

2nd ICC PERU ARBITRATION DAY

LIMA, PERÚ | 11-12 DE OCTUBRE DE 2018

Expositores: Kathy Ames, Michelle Barclay, Kate Brown de Vejar, Alfredo Bullard, Alex Campos, Salvador Fonseca, Eric Franco, Mauricio Gomm, Katherine González Arrocha, Tomás Leonard, Alexis Martínez, Carmen Núñez-Lagos, Cecilia O'Neill, Lucía Olavarría, Elsa Ortega, Catherine Rogers, Roger Rubio, Marco Schnabl, Ignacio Suárez Anzorena, María del Carmen Tovar, Jean-Marie Vulliemin, Allan Wagner Tizón.



Katherine González Arrocha
Directora para las Américas
Corte Internacional de Arbitraje de la ICC



Álvaro Aguilar
Secretario General
ICC Perú



2nd ICC PERU ARBITRATION DAY

Lima, Perú. 11-12 de octubre de 2018.

PROGRAMA

Jueves, 11 de octubre de 2018

- | | |
|---------------|--|
| 17:30 – 20:00 | Conferencia ICC YAF "Determinación y valoración de los daños en el arbitraje: análisis y perspectivas" |
| 20:00 – 22:00 | Cóctel de bienvenida para expositores, participantes e invitados especiales del 2 nd ICC Peru Arbitration Day |

Viernes, 12 de octubre de 2018

- | | |
|---------------|--|
| 8:00 – 9:00 | Registro de participantes |
| 9:00 – 9:15 | Palabras de bienvenida |
| 9:15 – 10:15 | Panel sobre "Rol de los tribunales arbitrales frente a la corrupción" <ul style="list-style-type: none">• Corrupción en contratos comerciales internacionales.• Corrupción en contratos de inversión.• Competencia, arbitrabilidad y orden público internacional.• Casos de corrupción en contratos de construcción en América Latina. |
| 10:15 – 10:30 | Sesión de preguntas del público |
| 10:30 – 10:45 | Coffee break |
| 10:45 – 11:45 | Panel sobre "Puntos de interacción entre el arbitraje y el derecho penal" <ul style="list-style-type: none">• ¿Deben los árbitros investigar hechos de corrupción y reportar a las autoridades?• Implicaciones de las investigaciones penales sobre el proceso arbitral.• Acciones penales contra los tribunales arbitrales para obstaculizar el arbitraje.• Arbitrajes fraudulentos. |
| 11:45 – 12:00 | Sesión de preguntas del público |
| 12:00 – 13:30 | Networking lunch |
| 13:30 – 14:30 | Panel sobre "Responsabilidad de los árbitros y de las instituciones arbitrales" <ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad civil de los árbitros.• Responsabilidad penal de los árbitros.• Corrupción de árbitros.• Medidas institucionales para favorecer la integridad y ética de los árbitros. |
| 14:30 – 14:45 | Sesión de preguntas del público |
| 14:45 – 15:15 | Coffee break |
| 15:15 – 16:30 | Caso práctico: Deliberación del Tribunal Arbitral <ul style="list-style-type: none">• Asuntos de competencia por iniciativa del tribunal arbitral.• Posibilidad de aplicar <i>iura novit arbiter</i>.• El destino de las medidas cautelares.• La distribución de los costos arbitrales.• Disidencias cruzadas.• Comentarios de la Corte de la ICC. |
| 16:30 – 16:45 | Sesión de preguntas del público |
| 16:45 – 17:00 | Conclusiones y palabras de cierre |



UNIVERSIDAD
DE PIURA
Derecho



CERTIFICADO

otorgado a

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

por haber participado en el

VIII Congreso Nacional de Derecho Administrativo
"El Derecho Administrativo como
instrumento al servicio del ciudadano",

realizado del 9 al 11 de agosto de 2018.

Piura, 16 de agosto de 2018



Mgtr. William Zapata Jiménez
Secretario General



UNIVERSIDAD DE PIURA

SG-0481-18 - 535

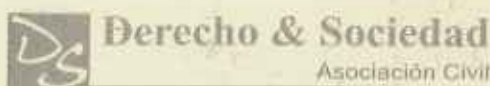
El Secretario General de la Universidad de Piura deja **CONSTANCIA** que el Sr. **PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS**, identificado con DNI N° 10288085, participó en el **VIII Congreso Nacional de Derecho Administrativo "El Derecho Administrativo como instrumento al servicio del ciudadano"**, que se desarrolló del 09 al 11 de agosto de 2018, lo que equivale a un total de 24 horas lectivas.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Piura, 12 de septiembre de 2018



Mgtr. William Zapata Jiménez
Secretario General



CONSTANCIA No. 2018-005-EPL30A-29

El Presidente de la Asociación Civil Derecho & Sociedad y el Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima dejan constancia que

PATRICK KONSANTINO HURTADO TUEROS

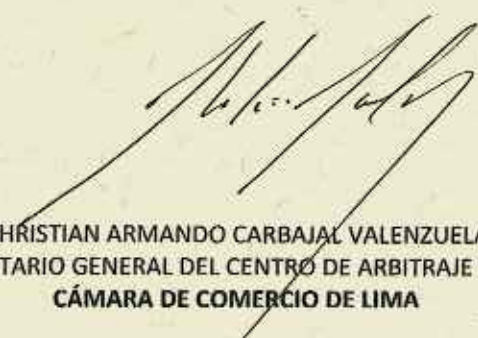
ha asistido al seminario "**ARBITRAJE EN EL PERÚ: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y RETOS A FUTURO**", llevado a cabo los días 16 y 17 de mayo de 2018, con un total de siete (07) horas lectivas.

Se expide la presente constancia a solicitud del(a) interesado(a) para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 23 de mayo de 2018



JOSE FRANCISCO GALANTINI CHIROQUE
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
DERECHO & SOCIEDAD



CHRISTIAN ARMANDO CARBAJAL VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas parcialmente a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento escribiendo a info@derechoysociedad.pe



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú deja constancia que:

Patrick Hurtado Tueros

ha asistido al XI Congreso Internacional de Arbitraje, desarrollado el 24, 25 y 26 de mayo del presente año.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 26 de mayo de 2017

Marlene Anchante Rulle
Directora

III SEMINARIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARBITRAJE

CERTIFICADO

OTORGADO A PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE

EN EL **III SEMINARIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARBITRAJE**,
REALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2016,
CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS ACADÉMICAS.



JOSÉ DANIEL AMADO VARGAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA



JUAN RAMÓN BALCELLS OLIVERO
SECRETARIO GENERAL
TELEFÓNICA DEL PERÚ



CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA



VII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO

Que se otorga a:

PATRICK HURTADO TUEROS

Por su participación como:

ASISTENTE

En el VII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
realizado en Lima los días 26, 27 y 28 de octubre del 2016.

Adolfo Ciudad Reynaud

Presidente

Consejo Directivo Sociedad Peruana de
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Martín Alberto Carrillo Calle

Presidente

Comisión Organizadora VII Congreso Nacional de
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



CERTIFICADO

Thomson Reuters Perú, a través de Estudio Caballero Bustamante, certifica que

HURTADO TUEROS PATRICK KONSTANTINO

ha participado en el Seminario

"NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"

13 Y 14 DE ENERO DE 2016 (06 HORAS LECTIVAS)

cumpliendo, satisfactoriamente, con el programa académico.



Federico Llutinas
Country Manager
Thomson Reuters Perú



Sandra Pardon Donayre
Finance & Administration Manager
Thomson Reuters Perú



THOMSON REUTERS

CERTIFICADO

Otorgado a:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Por haber participado en el **CURSO EN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N°30225 Y SU REGLAMENTO (D.S.N°350-2015-EF)** ; realizado el día 21 de Diciembre de 2015 en el Auditorio del Centro Peruano de Formación e Investigación Continua - CEFIC de 6:30 pm a 9:30 pm. Con una duración de cinco (05) horas académicas.




Dr. RANDOL CAMPOS FLORES
Presidente

Centro Peruano de Formación
e Investigación Continua

Lima, 28 de Diciembre de 2015



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA N° 3309-653

El Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú deja constancia que:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Ha participado en el "IX Congreso Internacional de Arbitraje" desarrollado el 21, 22 y 24 de setiembre de 2015 en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la PUCP con un total de 15 horas lectivas.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Lima, 24 de setiembre de 2015

César Guzmán-Barrón Sotillo
Director





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA N° 3055-653

El Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú deja constancia que:

PATRICK KONSTANTINO HURTADO TUEROS

Ha participado en el "VIII Congreso Internacional de Arbitraje" desarrollado del 8 al 12 de setiembre de 2014 en la Facultad de Derecho de la PUCP con un total de 15 horas lectivas.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Lima, 12 de setiembre de 2014

César Guzmán-Barrón Sobrevilla
Director
Centro de Análisis y
Resolución de Conflictos





International Chamber of Commerce

The world business organization

Training and Conferences

Certificate of Attendance

Seminar Title: ICC's 11th annual Miami conference on International Arbitration in Latin America: "Arbitration in Perspective"

Hosted by: ICC International Chamber of Commerce
ICC Services, Training & Conferences

Date: 4-5 November 2013
4 November: 9.00 a.m. - 6.00 p.m.
5 November: 9.30 a.m. - 4.45 p.m.

Location: The Mandarin Oriental
500 Brickell Key Drive, Miami, FL 33131, USA

Speakers: Christian Albanesi, David Arias, José I. Astigarraga, Mark Beckett, John Beechey, Claudia Benavides, Andrea Bjorklund, Andrea Carlevaris, Carlos Alberto Carmona, José Cerro Redondo, Leidylin Contreras, Agenor Correa, Yves Derains, José Ricardo Feris, Diego P. Fernández Arroyo, Mary Fernández Rodríguez, Eduardo Damião Gonçalves, Katherine González Arrocha, Jonathan Hamilton, Judith Kaye, Barton Legum, Fernando Mantilla-Serrano, Noiana Marigo, Alexis Mourre, Carmen Núñez-Lagos, José Emilio Nunes Pinto, Alejandro Ogarrio, Eduardo Palmer, Jan Paulsson, Klaus Sachs, Laurence Shore, Josefa Sicard-Mirabal, Tom Sikora, Eduardo Silva Romero, José Gregorio Torrealba, Albert Jan van den Berg, Eduardo Zuleta

In its entirety, this program has provided

12.25 general and 1.5 ethics CLE credit hours based on a 50 minute hour for the Florida Bar

12 MCLE credit hours based on a 60 minute hour for the State Bar of California

12.25 general and 1.5 ethics CLE credit hours based on a 50 minute hour for the State Bar of New York

12 CPD points for the Solicitors Regulations Authority and the Bar Standards Board

12 CNB credit hours for the French Bar

File with your local bar CLE/CPE (a copy of the program may be required) to claim credits for Continuing Legal Professional Education (local rules vary).


Attendee's Signature



ICC Representative:
Sybille de Rosny-Schwebel
Director
ICC Training & Conferences &
ICC Institute of World Business Law

State Bar of California provider number: 2281

Solicitors Regulation Authority provider reference: BSB/ICCP

French Bar – Conseil National des Barreaux



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA N° 259-653

El Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP deja constancia que:

HURTADO TUEROS, PATRICK

Ha participado en el VI Congreso Internacional de Arbitraje desarrollado del 3 al 7 de setiembre de 2012.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 7 de setiembre de 2012

César Guzmán-Barrón Sobrevilla
Director



CÍRCULO DE DERECHO ADMINISTRATIVO
ASOCIACIÓN CIVIL CONFORMADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

OTORGA CERTIFICADO A:

PATRICK HURTADO TUEROS

Por su participación como **ASISTENTE** del:

II Curso de Actualización Administrativa
Ley 27444, Contencioso, Sancionador

15 HORAS LECTIVAS

Jueves 23, viernes 24 /y/ sábado 25 de Agosto de 2012
05.40 pm – 10.00 pm /y/ 09.30 am - 01.30 pm
Auditorio de la Facultad de Sociales – Campus PUCP

Lorena Guardia Muguruza
Directora de la Comisión de Eventos Académicos
Círculo de Derecho Administrativo – CDA



IV CONFERENCIA
LATINOAMERICANA
DE ARBITRAJE



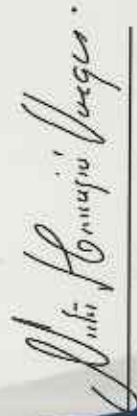
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

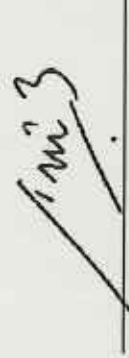


CERTIFICA QUE

PATRICK HURTADO TUEROS
D.N.I 10288085
PARTICIPANTE

Participó de la **IV Conferencia Latinoamericana de Arbitraje - CLA 2012**, llevada a cabo en Medellín - Colombia, del 28 al 29 de junio de 2012 en la Universidad de Medellín, con una intensidad de 16 horas.


Néstor Hincapié Vargas
Rector
Universidad de Medellín


Eduardo Silva Romero
Coordinador


Diego Pedro Fernández Arroyo
Coordinador
CLA 2012


José Antonio Moreno Rodríguez
Director Ejecutivo
CEDEP



International Chamber of Commerce

The world business organization

Training and Conferences

Certificate of Attendance

Seminar Title: ICC's 9th annual Miami conference
"International Commercial Arbitration in Latin America: *The ICC Perspective*"

Hosted by: ICC International Chamber of Commerce
ICC Services, Training & Conferences

Dates: 6-8 November 2011, 9:00 a.m. - 6:00 p.m.

Location: The Ritz-Carlton, South Beach
One Lincoln Road, Miami Beach, FL 33139, USA

Speakers: Arif Hyder Ali, Virginia Allan, José María Alonso, Pedro A. Batista Martins, John Beechey, Janis H. Brennan, Alfredo Bullard, Alvaro R. Castellanos Howell, Cristian Conejero Ross, Martim Della Valle, Yves Derains, Donald Francis Donovan, C. Ferdinando Emanuele, José Ricardo Feris, Jason Fry, Alvaro Galindo, Oscar M. Garlbald, Gaela K. Gehring Flores, Katherine González Arrocha, Francisco González de Cossio, Bernard Hanotiau, Dyalá Jiménez, David M. Lindsey, Andrew de Lotbinière McDougall, Fernando Mantilla Serrano, Gabiola Medina Garnes, Sylvia Noury, José Emilio Nunes Pinto, Luis M. O'Naghten, Felipe Ossa, Julio César Rivera, Josefa Sicard-Mirabal, Margrete Stevens, Guido Tawil, Anne Marie Whitsell

In its entirety, this program has provided

14.5 General CLE credit hours based on a 50 minute hour for the Florida Bar
12 MCLE credit hours based on a 60 minute hour for the State Bar of California
14.5 General CLE credit hours based on a 50 minute hour for the State Bar of New York
12 CPD points for the Solicitors Regulations Authority and the Bar Standards Board
12 CNB credit hours for the French Bar

File with your local bar CLE/CPE (a copy of the program may be required) to claim credits for Continuing Legal Professional Education (local rules vary).

Attendee's Signature

PATRICK HURTADO TUEROS
Gerente General
HURTADO ABOGADOS S.A.C.

ICC Representative:
Laetitia de Montallivet
Director
ICC Training & Conferences &
ICC Institute of World Business Law

State Bar of California provider number: 2281
Solicitors Regulation Authority provider reference: BSB/ICCP
French Bar – Conseil National des Barreaux: 11-009

CENTRO DE
ARBITRAJE



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA
DEL PERU

V CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

2011

El Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú otorga el presente certificado a:

Hurtado Tueros Patrick

por su participación en el "V CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE 2011", realizado entre el 05 al 09 de setiembre del 2011, en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una duración de 20 horas.

San Miguel, 09 de Setiembre del 2011

César Guzmán Barrón Sobrevilla
Director
Centro de Arbitraje
Pontificia Universidad Católica del Perú

Silvia Violeta Rodríguez Vasquez
Secretaria General de Arbitraje
Centro de Arbitraje
Pontificia Universidad Católica del Perú



CCL



Centro
de Arbitraje
Cámara de Comercio de Lima



INSTITUTO PERUANO DE
Arbitraje

V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARBITRAJE

“EL ROL DE LOS ÁRBITROS Y ABOGADOS EN EL ARBITRAJE”

CERTIFICADO

OTORGADO A

Patrick Hurtado Tueros

POR SU PARTICIPACIÓN COMO

Asistente

EN EL V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARBITRAJE,
“EL ROL DE LOS ÁRBITROS Y ABOGADOS EN EL ARBITRAJE”
REALIZADO EN LIMA - PERÚ EL 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2011

JACK BIGIO CHREM
CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE DE LA CCL
PRESIDENTE

PAOLO DEL AGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO
CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA - CCL
SECRETARIO GENERAL

CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA
PRESIDENTE



CAPECO

CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION

Otorga este Certificado a:

HURTADO TUEROS PATRICK

Por su participación en el Seminario:

“HERRAMIENTAS LEGALES PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”

Realizado el día Martes 12 y Jueves 14 de Abril del 2011 con un total de 06 horas

Ing. Carlos Vegas Quintana
Gerente General

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

El Secretario General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, deja constancia que el señor **Patrick Hurtado Tueros**, participó en calidad de asistente en el I Desayuno Arbitral 2011 denominado "**Arbitraje para Seguros y Reaseguros: Cómo Resolver sus disputas nacionales e internacionales**", realizado en la sede institucional de la Cámara de Comercio de Lima con fecha 22 de marzo de 2011.

Lima, 22 de marzo de 2011



PAOLO DEL AGUILA RUIZ DE SOMOCURCIO
Secretario General



CONGRESO NACIONAL DE ARBITRAJE

“BALANCE DE LA LEY PERUANA DE ARBITRAJE AL AÑO DE SU VIGENCIA”

CERTIFICADO

PATRICK HURTADO TUEROS

OTORGADO A

ASISTENTE

POR SU PARTICIPACIÓN COMO

EN EL CONGRESO NACIONAL DE ARBITRAJE,

“BALANCE DE LA LEY PERUANA DE ARBITRAJE AL AÑO DE SU VIGENCIA”

REALIZADO EL 21 Y 22 DE SETIEMBRE DE 2009.



PEDRO FLORES POLO

PRESIDENTE

CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE - CCL



CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA

PRESIDENTE

INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



CENTRO DE
ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
UNIDAD DE ARBITRAJE



Liberté • Égalité • Fraternité
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
EMBAJADA DE FRANCIA EN EL PERÚ

ESTUDIO MARIO CASTILLO FREYRE

3er CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE 2009

La Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Embajada de Francia y el Estudio Mario Castillo Freyre otorga el presente certificado a:

Patrick Hurtado Tueros

por su participación en el "3er CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE 2009", realizado del 07 al 11 de setiembre del 2009, en el Polideportivo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una duración de 25 horas.

San Miguel, 11 de Setiembre del 2009

César Guzmán Barrón Sobrevilla
Director

Centro de Análisis y Resolución de Conflictos

Mario Castillo Freyre



**Centro
de Arbitraje**
Cámara de Comercio de Lima



Desayuno Arbitral

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima certifica que

Patrick Hurtado Tueros

ha participado en el «Desayuno Arbitral: Sector Eléctrico – Problemática en la Solución de Controversias» realizado en la ciudad de Lima el 23 de junio de 2009.


Pedro Flores Polo
Presidente Consejo Superior de Arbitraje



Paolo del Aguila Ruiz de Somocurcio
Secretario General

**III CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE
“HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL ARBITRAJE”**

CERTIFICADO

OTORGADO A Patrick Hurtado Tueros Asistente
POR SU PARTICIPACIÓN COMO _____

EN EL III CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE,
“HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL ARBITRAJE”

REALIZADO EL 29 Y 30 DE ABRIL DE 2009.



PEDRO FLORES POLO
CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA
PRESIDENTE



JORGE SANTISTEVAN DE NORIEGA
REVISTA PERUANA DE ARBITRAJE
PRESIDENTE



EDITORIAL
AD-HOC

Por cuanto

Hurtado Tueros, Patrick

ha participado como

OYENTE

en la *I Jornada Internacional de Arbitraje*
organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,
los días 22 y 23 de septiembre de 2008.

Se extiende el presente certificado que así lo acredita, en Buenos Aires,
a los 23 días del mes de septiembre de 2008.

ATILIO A. ALTERINI
Decano

ROQUE J. CAVANO
Director del Grupo
de Apoyo al Arbitraje



CERTIFICADO DE PARTICIPACION

LA CAMARA DE COMERCIO AMERICANA DEL PERU (AMCHAM PERU)
CERTIFICA QUE:

PATRICK HURTADO TUEROS

participó en:

"SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA NUEVA LEY DE ARBITRAJE"

Lima, **21 y 22 de agosto de 2008**

Aldo Degluppi
Gerente General



LINARES
CONSULTORES

CERTIFICADO

Otorgado a: Patrick Hurtado Tueros

Por su Asistencia al: Seminario de Contrataciones y Adquisiciones
del Estado Perú Compras y el TLC Perú - EEUU

Realizado el Día 14 de Agosto del año 2008 en el complejo Empresarial Peruano de la Cámara de Comercio de Lima.

OCTAVIO ZUMARAN BUSTÍOS
Gerente Comercial de la Cámara de Comercio de Lima



CÍRCULO DE DERECHO ADMINISTRATIVO
ASOCIACIÓN CIVIL CONFORMADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

OTORGA CERTIFICADO A:

Patrick Hurtado Tueros

Por su participación como **ASISTENTE** del Seminario de Especialización:

“ARBITRAJE Y OBRA PÚBLICA”

Realizado los días 23 y 24 de junio de 2008.

Humberto Manuel Balbuena Pérez
Director de la Comisión de Eventos Académicos
Círculo de Derecho Administrativo - CDA

AMPRIMO ABOGADOS
S. CIVIL DE R. L.



ESTUDIO MARIO CASTILLO FREYRE

PIZARRO, BOTTO  ESCOBAR

■ Navarro Sologuren ■ Paredes ■ Gray ■
Abogados

Lima 28, 29 y 30 de abril / 2008 - Cusco 1, 2 y 3 de mayo / 2008

CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE

ARBITRAJE Arbitraje comercial y Arbitraje de inversión



CERTIFICADO

OTORGADO A PATRICK HURTADO TUEROS

POR SU PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE

EN EL II CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE,
"ARBITRAJE COMERCIAL Y ARBITRAJE DE INVERSIÓN"
REALIZADO DEL 28 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2008.

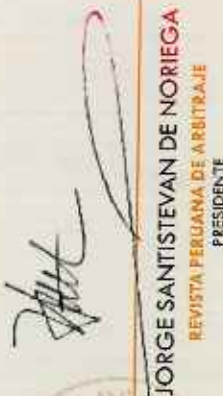



LOURDES FLORES NANO
UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
RECTORA




CARLOS A. SOTO COAGUILA
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE
PRESIDENTE




JORGE SANTISTEVAN DE NORIEGA
REVISTA PERUANA DE ARBITRAJE
PRESIDENTE

Lima 28, 29 y 30 de abril / 2008 - Cusco 1, 2 y 3 de mayo / 2008

FACULTAD DE DERECHO



La Universidad de San Ignacio de Loyola



REVISTA PERUANA DE
ARBITRAJE



INSTITUTO PERUANO DE
ARBITRAJE

CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE

ARBITRAJE Arbitraje comercial y Arbitraje de inversión

CERTIFICADO

HURTADO TUEROS PATRICK

OTORGADO A

ASISTENTE

POR SU PARTICIPACIÓN COMO

EN EL II CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE,
"ARBITRAJE COMERCIAL Y ARBITRAJE DE INVERSIÓN"
REALIZADO DEL 28 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2008.



Lourdes Flores Nano

LOURDES FLORES NANO
UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
RECTORA



Carlos A. Soto Coaguila

CARLOS A. SOTO COAGUILA
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE
PRESIDENTE



Jorge Santistevan de Noriega

JORGE SANTISTEVAN DE NORIEGA
REVISTA PERUANA DE ARBITRAJE
PRESIDENTE

Organizado por:

GARCÍA
CONSULTORES & EDITORES S.A.S.

Auspiciado por:

CONSUCODE
Consejo Superior de Contratación y Adquisiciones del Estado

CERTIFICADO

Otorgado a:

Patrick Hurtado Tueros

Por su participación en el Seminario Especializado:

“LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO”

Temario:

- > Modificaciones Al Reglamento
- > Nuevas Modalidades De Contrataciones Públicas
- > Solución De Controversias: Conciliación y Arbitraje
- > Control de Gestión de las Contrataciones Públicas

Realizado en el auditorio de la DERRAMA MAGISTERIAL
los días 24 y 25 de Julio, con una duración de 12 horas lectivas.

Lima, 25 de Julio de 2006



CPC. AMÉRICO GARCÍA SERRANO
GERENTE



Centro de Arbitraje
Cámara de Comercio de Lima

Otorga el presente a:

Patrick Hurtado Tueros

por su participación en el

1er. Seminario Internacional de Arbitraje

realizado en Lima, del 23 al 24 de agosto de 2005


José Rosas Bernedo
Gerente General


Paolo del Aguila Ruiz de Somocurcio
Secretario General

Instituto Nacional de Derecho de
— Minería, Petróleo y Energía —

Otorga el presente Certificado a:

Patrick Hurtado

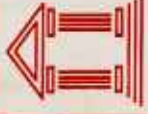
*Por su asistencia a la Conferencia Magistral sobre
Arbitraje
realizada en la ciudad de Lima, el día 30 de
octubre de 2003.*



Marcela Benites Vásquez
Presidenta



Centro de
Conciliación y Arbitraje
Nacional e Internacional
CAMARA DE COMERCIO DE LIMA



Jurislex Perú
INSTITUTO DE ACTUALIZACION JURIDICA



Paolo del Aguila
Secretario General
Centro de Arbitraje de la CCL

Paolo del Aguila



César Fernández Fernández
Presidente
Jurislex Perú

César Fernández

Lima, 29 de octubre de 2003

Diploma

Otorgado a: *Patrick Horvath de Cuervo*
en mérito a su participación como: *asistente*

en el Seminario "NUEVAS ESTRATEGIAS EMPRESARIALES Y SUS ASPECTOS LEGALES"



ADVOCATUS NUEVA ÉPOCA certifica que

PATRICK HURTADO

participó en calidad de **PARTICIPANTE**
en el Seminario “**TEMAS DE DERECHO DE LA COMPETENCIA**”
realizado los días **24 de setiembre y 25 de setiembre** de 2003.


Gino Sangalli de los Ríos
Director General
ADVOCATUS NUEVA ÉPOCA


Erick Sablich Carpio
Director de Eventos
ADVOCATUS NUEVA ÉPOCA